



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

ESCRITURA PÚBLICA No: 2017-17-01-006-P05320

PRIMERA COPIA CERTIFICADA

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA DGJ ENVIRONMENTAL
CONSULTING CIA. LTDA.**

OTORGADA POR: GABRIEL CAYETANO SANTELICES FIERRO y OTROS.

**A FAVOR DE: DAVID FRANCISCO PALACIOS PALACIOS y GALO PAUL
GUERRERO VILLALTA**

QUITO, 01 DE NOVIEMBRE DE 2017



Factura: 001-002-000047740



20171701006P05320

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

* NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARIA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701006P05320						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE NOVIEMBRE DEL 2017. (1324)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	SANTILICES FIERRO GABRIEL CAYETANO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716025712	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ROSETO CHÁVEZ DIANA CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719792274	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	SEGURA RAMOS DANIEL ALEXANDER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1833301083	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PAEZ MANTILLA SANDRA KATHERINE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713108528	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CORONEL CARVAJAL JESSICA ESTEFANIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721331112	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PALACIOS PALACIOS DAVID FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1133634109	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	GUERRERO VILLALTA GALO PAUL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1133746267	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINGHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA DQJ ENVIRONMENTAL CONSULTING CIA. LTDA. POR UN VALOR DE USD \$ 800,00							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO: 800.00							

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARIA SEXTA DEL CANTON QUITO



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



ESCRITURA PÚBLICA N°: 2017-17-01-006-P05320

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA
DGJ ENVIRONMENTAL CONSULTING CIA. LTDA.**

OTORGADA POR:
GABRIEL CAYETANO SANTELICES FIERRO
DIANA CAROLINA ROSERO CHÁVEZ
DANIEL ALEXANDER SEGURA RAMOS
SANDRA KATHERINE PAEZ MANTILLA
Y
JESSICA ESTEFANÍA CORONEL CARVAJAL

A FAVOR DE:
DAVID FRANCISCO PALACIOS PALACIOS
Y
GALE PAUL GUERRERO VILLALTA

CUANTIA: USD. 800,00

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, miércoles primero (01) de noviembre del dos mil diecisiete (2017), ante mí, Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del Cantón Quito, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura: por una parte, GABRIEL CAYETANO SANTELICES FIERRO, DIANA CAROLINA ROSERO CHÁVEZ, JESSICA ESTEFANÍA CORONEL CARVAJAL, cada uno por sus propios derechos; y, los cónyuges DANIEL ALEXANDER SEGURA

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

RAMOS y SANDRA KATHERINE PAEZ MANTILLA, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tiene conformada entre sí, en calidad de CEDENTES; y, por otra parte, DAVID FRANCISCO PALACIOS PALACIOS y GALO PAUL GUERRERO VILLALTA por sus propios derechos, en calidad de CECIONARIOS. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil solteros a excepción de DANIEL ALEXANDER SEGURA RAMOS y SANDRA KATHERINE PAEZ MANTILLA que son casados y GALO PAUL GUERRERO VILLALTA que es divorciado, de ocupación empleados privados, domiciliados en Quito, Distrito Metropolitano a excepción de DAVID FRANCISCO PALACIOS PALACIOS y GALO PAUL GUERRERO VILLALTA, domiciliados en Loja y de tránsito por esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción; y, autorizándome para que obtenga la información del Sistema del Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad con lo que dispone el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a través del convenio suscrito con esta Notaria, a través del convenio suscrito con esta Notaría, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta:

"SEÑORA NOTARIA.- En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



sírvase incorporar una que contenga la presente Cesión de Participaciones que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES. Comparecen al otorgamiento del presente instrumento público las siguientes partes: **Uno punto uno)** El señor **GABRIEL CAYETANO SANTELICES FIERRO**, mayor de edad, ciudadano ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete uno ocho ocho dos cinco siete uno dos (1718825712), de estado civil soltero, domiciliado en la calle Clemente Celi y Diego de Brieda, de este Distrito Metropolitano de Quito, teléfono: cero nueve nueve cinco nueve ocho cuatro uno cuatro dos (0995984142), correo electrónico: gabrielsantelicesfierro@gmail.com en calidad de Cedente. **Uno punto dos)** La señorita **DIANA CAROLINA ROSERO CHÁVEZ**, mayor de edad, ciudadana ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía uno siete uno nueve siete dos dos siete cuatro (171972274), de estado civil soltera, domiciliada en la calle Clemente Celi y Diego de Brieda, de este Distrito Metropolitano de Quito, teléfono: cero nueve nueve dos siete dos dos ocho seis cero (0992722860), correo electrónico: diana.carolina.rch@gmail.com en calidad de Cedente. **Uno punto tres)** El señor **DANIEL ALEXANDER SEGURA RAMOS**, mayor de edad, ciudadano ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero tres tres cero uno nueve ocho tres (1803301983), de estado civil casado, domiciliado en la calle Nazareth OE doscientos sesenta (OE260) y Melchor Toaza, de este Distrito Metropolitano de Quito, teléfono: cero nueve nueve tres nueve cinco seis dos dos cero (0993956220), correo electrónico: asrdaniel@hotmail.com; y su cónyuge, la señora **SANDRA KATHERINE PAEZ MANTILLA**, mayor de edad, ciudadano ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete uno tres uno cero ocho cinco dos ocho (1713108528), de estado

Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta

Quito D.M.

civil casada, domiciliada en la calle Nazareth OE doscientos sesenta (OE260) y Melchor Toaza, de este Distrito Metropolitano de Quito, teléfono: cero nueve nueve tres nueve cinco seis dos dos cero (0993956220), correo electrónico: sakpaezm@hotmail.com, quienes comparecen en calidad de Cedentes. **Uno punto cuatro)** La señorita **JESSICA ESTEFANÍA CORONEL CARVAJAL**, mayor de edad, ciudadana ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete dos uno tres tres uno uno uno dos (1721331112), de estado civil soltera, domiciliada en la calle Luis Cordero y Juan León Mera, de este Distrito Metropolitano de Quito, teléfono: cero nueve nueve ocho dos cero dos cero siete (099820207), correo electrónico: jessica.coronel.c@gmail.com en calidad de Cedente. **Uno punto cinco)** El señor **DAVID FRANCISCO PALACIOS PALACIOS**, mayor de edad, ciudadano ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía número uno uno cero tres seis tres cuatro uno cero nueve (1103634109), de estado civil casado, domiciliado en la calle Sebastián Paredes dos cuatro seis cuatro (2464) y Vicente Rojas, de la ciudad de Loja pero de paso por este Distrito Metropolitano de Quito, teléfono: cero nueve ocho cero siete nueve cinco cero cero seis (0980795006), correo electrónico: dpalaciosp@hotmail.com, a quien en adelante se le denominará únicamente como el "Cesionario". **Uno punto seis)** El señor **GALO PAUL GUERRERO VILLALTA**, mayor de edad, ciudadano ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía número uno uno cero tres siete cuatro seis dos seis siete (1103746267), de estado civil divorciado, domiciliado en la calle Federic Chopin y José María Vivar Castro, de la ciudad de Loja pero de paso por este Distrito Metropolitano de Quito, teléfono: cero nueve cinco nueve cinco tres dos uno ocho cuatro (0959532184), correo electrónico: galopguerrero@gmail.com, a quien en



adelante se le denominará únicamente como el "Cesionario". Los comparecientes declaran ser hábiles para contratar y obligarse, quienes, por sus propios y personales derechos, convienen en celebrar la presente Cesión de Participaciones de acuerdo con las siguientes cláusulas:

SEGUNDA: ANTECEDENTES. Dos punto uno) La compañía DGJ ENVIRONMENTAL CONSULTING CIA. LTDA., (en adelante la "Compañía") fue constituida por medio de escritura pública celebrada ante la Notaría Sexta del cantón Quito, el siete (07) de abril de dos mil dieciséis (2016), inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el dieciséis (16) de mayo de dieciséis (2016), bajo el número dos cero nueve siete (2097) del Registro Mercantil, Número de Repertorio dos cero nueve tres tres (20933). **Dos punto dos)** El señor Gabriel Cayetano Santelices Fierro es propietario de doscientas (200) participaciones de la Compañía (en adelante las "Participaciones"). **Dos punto tres)** La señorita Diana Carolina Rosero Chávez es propietaria de doscientas (200) participaciones de la Compañía (en adelante las "Participaciones"). **Dos punto cuatro)** El señor Daniel Alexander Segura Ramos es propietario de doscientas (200) participaciones de la Compañía (en adelante las "Participaciones"). **Dos punto cinco)** La señorita Jessica Estefanía Coronel Carvajal es propietaria de doscientas (200) participaciones de la Compañía (en adelante las "Participaciones"). **Dos punto seis)** Mediante Junta General Universal de Socios de la Compañía, celebrada el dos (02) de agosto del dos mil diecisiete (2017), se resolvió y autorizó de manera unánime, la cesión de las Participaciones por parte de los Cedentes a favor de los Cesionarios. Acta que se adjunta al presente instrumento como documento habilitante.

TERCERA: DECLARACIONES. Tres punto uno) Los Cedentes declaran que sobre las Participaciones que se ceden no pesa ningún tipo

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

de gravamen o prohibición de enajenar que impida la presente cesión. La presente cesión comprende todos los derechos y obligaciones inherentes a las Participaciones, así como los que correspondan por su calidad de socios de la Compañía. **Tres punto dos)** Las Partes declaran que el precio pactado en el presente instrumento es igual del valor nominal de cada participación. **Tres punto tres)** Las Partes declaran que los recursos económicos utilizados en la adquisición inicial de las Participaciones y aquellas utilizados en la presente transacción son de origen legal. **CUARTA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.** Por medio del presente instrumento, los Cedentes ceden y transfieren las participaciones a favor de los Cesionarios, de conformidad al siguiente detalle:.....

CEDENTE	NÚMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS A FAVOR DE DAVID FRANCISCO PALACIOS PALACIOS	NÚMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS A FAVOR DE GALO PAÚL GUERRERO VILLALTA
Gabriel Cayetano Santelices Fierro	200 (Doscientas)	0 (Cero)
Diana Carolina Rosero Chávez	100 (Cien)	100 (Cien)
Daniel Alexander Segura Ramos	0 (Cero)	200 (Doscientas)
Jessica Estefanía Coronel Carvajal	0 (Cero)	200 (Doscientas)

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.



Los Cesionarios, por su parte aceptan la cesión y transferencia de las Participaciones realizada a su favor, en los términos antes indicados. La cesión realizada conlleva que se ceden y transfieren todos los derechos patrimoniales que a la fecha corresponden a dichas participaciones, así como todo derecho de suscripción, derecho sobre utilidades pasadas, en curso o futuras. **QUINTA: PRECIO.** Las Partes acuerdan que el precio de las Participaciones asciende a la suma total de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 800,00), valor que será pagado por los Cesionarios en efectivo a cada Cedente a la firma del presente documento, de acuerdo al siguiente detalle:-----

CEDENTE	PAGO US\$
Gabriel Cayetano Santelices Fierro	200
Diana Carolina Rosero Chávez	200
Daniel Alexander Segura Ramos	200
Jessica Estefanía Coronel Carvajal	200

SEXTA: GASTOS E IMPUESTOS. Todos los gastos e impuestos que ocasionen la celebración de esta escritura y su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente serán asumidos por los Cesionarios.

SEPTIMA: AUTORIZACIÓN. Las Partes se autorizan entre sí, para que conjunta o individualmente realicen todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de esta cesión de participaciones, con la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón correspondiente, así como su registro en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. **OCTAVA:**

RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS. Ocho punto uno) **Ley Aplicable.** La Ley aplicable es aquella vigente en la República del Ecuador, al momento de la celebración de este Contrato. En caso de cambio o modificación a tal legislación, seguirán aplicándose las leyes vigentes al momento de la

celebración, excepto en cuanto las Partes hayan previsto lo contrario.

Ocho punto dos) Cláusula Arbitral. Las Partes acuerdan que toda controversia que no pueda solucionarse amigablemente en un término de diez (10) días desde su notificación a la otra Parte, y que tenga relación con este Contrato, se someterá a la resolución de un Tribunal de Arbitraje en Derecho, administrado por la Cámara de Comercio de Quito, de acuerdo con la Ley de Arbitraje y Mediación, y el Reglamento del Centro de Arbitraje de dicha Cámara y las siguientes reglas: **a)** Los árbitros serán seleccionados conforme a lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación ecuatoriana. El Tribunal estará conformado por tres árbitros. Cada una de las Partes elegirán a un árbitro de la Lista del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito. Los dos árbitros seleccionados, ya sea por acuerdo o por sorteo, elegirán al tercero; **b)** Las Partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo que expida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo dictado; **c)** Para la ejecución de medidas cautelares, el Tribunal Arbitral está facultado para solicitar de los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos su cumplimiento, sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno; **d)** Los costos del arbitraje serán pagados por la parte en contra de la cual se dictare el Laudo. El Tribunal ordenará el reembolso de los costos, si fuere del caso; **e)** El lugar del arbitraje será las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito; **f)** El proceso arbitral será confidencial. Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor, e incorporar los documentos que se acompañan.”.- **Hasta aquí, la minuta** que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por Gabriel Santelices F., Abogado profesional con matrícula número

Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta

Quito D.M.



diecisiete guión dos mil trece guión novecientos ochenta y nueve del Foro de Abogados de Pichincha.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue por mí la Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

N/E.M.P


GABRIEL CAYETANO SANTELICES FIERRO
C.C. 1718825712


DIANA CAROLINA ROSERO CHÁVEZ
C.C.


DANIEL ALEXANDER SEGURA RAMOS
C.C. 1803301983


SANDRA KATHERINE PAEZ MANTILLA
C.C. 1713105528

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



JESSICA ESTEFANÍA CORONEL CARVAJAL
C.C. 172331112



DAVID FRANCISCO PALACIOS PALACIOS
C.C. 1103634109



GALO PAUL GUERRERO VILLALTA
C.C. 1103746267



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta Del Cantón Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CIUDADANA No. 171882571-2

APELLIDOS Y NOMBRES
SANTELICES FIERRO
GABRIEL CAYETANO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO

BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1990-04-18

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

V1333V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANTELICES WALDO SALVADOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FIERRO SANDRA DE LA DOLORES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RUMINAHUI
2016-09-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-09-22

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

077
JUNTA No.

077 - 288
NÚMERO

1718825712
CÉDULA

SANTELICES FIERRO GABRIEL CAYETANO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CONOCOTO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 3

ZONA

[Handwritten signature]

ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUPRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

FI PRESIDENTA DE LA IRV

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en una hoja(s).

Quito a, 01 NOV 2017

TGA

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA - CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1718825712

Nombres del ciudadano: SANTELICES FIERRO GABRIEL CAYETANO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 18 DE ABRIL DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SANTELICES I WALDO SALVADOR

Nombres de la madre: FIERRO SANDRA DE LA DOLOROSA

Fecha de expedición: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 1 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 176-066-48405



176-066-48405

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADA

C4343V3242

00048433

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROSETO G RODRIGO ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHAVEZ CHAVEZ LIDIA ISABEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RUMINAHUI
2015-10-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-10-30

UNICOTEC GENERAL

REGISTRAR GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
ROSETO CHAVEZ
DIANA CAROLINA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ
FECHA DE NACIMIENTO 1990-04-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO

Nº 171970227-4

NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

022
CANTÓN

022 - 198
NÚMERO

1719702274
CÉDULA

ROSETO CHAVEZ DIANA CAROLINA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

RUMINAHUI
CANTÓN

SAN RAFAEL
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 4

ZONA:

CNEI

ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
GARANTIZAMOS
TU VOZ

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

FR. PRADO DE LA JUV.

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en UNA hoja(s).

Quito a, 01 NOV 2017

TGA

TAMARA GARCÉS ALDEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1719702274

Nombres del ciudadano: ROSERO CHAVEZ DIANA CAROLINA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 5 DE ABRIL DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ROSERO C RODRIGO ALFONSO

Nombres de la madre: CHAVEZ CHAVEZ LIDIA ISABEL

Fecha de expedición: 30 DE OCTUBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 1 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 172-066-48412



172-066-48412

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. FORESTAL

V8348V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SEGURA HERACLIO POMERO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RAMOS RITA MARIA DEL CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-03-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-03-01




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECILA DE
CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES
SEGURA RAMOS
DANIEL ALEXANDER

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMATO
LA MERCEO

FECHA DE NACIMIENTO 1980-03-29

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

SANDRA KATHERINE
PAEZ MANTILLA

No. 180330198-3





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

012
JURADO

012-083
NÚMERO

1803301983
CECILA

SEGURA RAMOS DANIEL ALEXANDER
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
JIPUJA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
ZONA 3




Handwritten signature

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en... 01... hoja(s).

Quito a, 01 NOV 2017

Handwritten signature

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA - CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1803301983

Nombres del ciudadano: SEGURA RAMOS DANIEL ALEXANDER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MERCED

Fecha de nacimiento: 29 DE MARZO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.FORESTAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PAEZ MANTILLA SANDRA KATHERINE

Fecha de Matrimonio: 28 DE DICIEMBRE DE 2011

Nombres del padre: SEGURA HERACLIO POMERIO

Nombres de la madre: RAMOS RITA MARIA DEL CARMEN

Fecha de expedición: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 1 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 173-066-48435



173-066-48435

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCION SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
DR. MEDICINA CIRUGIA

V4332VZZZZ

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PAEZ JOSE HERMOGENES

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MANTILLA MARIA NATALIA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2014-08-01

FECHA DE EXPIRACION
2024-08-01

[Signature]

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

Nº 1713108528

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
PAEZ MANTILLA
SANDRA KATHERINE

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPIRUIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1980-10-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
DANIEL ALEXANDER
SEGURA RAMOS

[Photo]

[Signature]

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
3 DE ABRIL 2017

025
CANTON

025 - 023
PARROQUIA

1713108528
Cedula

PAEZ MANTILLA SANDRA KATHERINE
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION 1
ZONA 2

[Photo]

[Barcode]

[Signature]

NOTARIA SEXTA.- En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en 050 hoja(s)

Quito a, 01 NOV 2017

TGA

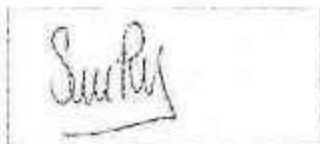
[Signature]

TAMARA GARCES ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTON QUITO



[Firma]

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1713108528

Nombres del ciudadano: PAEZ MANTILLA SANDRA KATHERINE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 1 DE OCTUBRE DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR.MEDICINA Y CIRUG.

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SEGURA RAMOS DANIEL ALEXANDER

Fecha de Matrimonio: 28 DE DICIEMBRE DE 2011

Nombres del padre: PAEZ JOSE HERMOGENES

Nombres de la madre: MANTILLA MARIA NATALIA

Fecha de expedición: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 1 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 172-066-48474



172-066-48474

Ing. Jorge Troya Fuent

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CORONEL CARVAJAL
JESSICA ESTEFANIA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
LA MACDULENA
FECHA DE NACIMIENTO - 1989-03-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

Nº 172133111-2

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V4444V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORONEL AMABLE GONZALO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARVAJAL MERCEDES GLADYS
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-05-11
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-05-11

TGA
NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE AGOSTO, 2017



009
JESSICA NE
009 - 031
NÚMERO
1721331112
CÉDULA
CORONEL CARVAJAL JESSICA ESTEFANIA
APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CALDERÓN
PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 3
ZONA 2



ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
SUMARIO DE
TUS VOTOS

CIUDADANA(O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
AUTENTICA EN LA JPA

IMP 002 201

[Signature]

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial BOY FÉ
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en 03 hoja(s).

Quito a, 01 NOV 2017

TGA

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



10

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1721331112

Nombres del ciudadano: CORONEL CARVAJAL JESSICA ESTEFANIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/LA MAGDALENA

Fecha de nacimiento: 22 DE MARZO DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CORONEL AMABLE GONZALO

Nombres de la madre: CARVAJAL MERCEDES GLADYS

Fecha de expedición: 11 DE MAYO DE 2012

Información certificada a la fecha: 1 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 5 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 174-066-48487



174-066-48487

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N. 110363410-9

APellidos y Nombres:
PALACIOS PALACIOS
DAVID FRANCISCO

Lugar de nacimiento:
AZUAY
CUEENCA
HUAYMACAPAC

Fecha de nacimiento: 1995-06-04

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado civil: CASADO

Conyugue: CARLA MERCEDES AREVALO ROMERO




REGISTRACION SUPERIOR **INSTRUMENTOS PUBLICOS**
MAGISTER

APellidos y Nombres del Acto:
PALACIOS BURNEO DARIO VIRGILIO

APellidos y Nombres de la Acta:
PALACIOS JARAMILLO MARIA EUGENIA

Lugar y Fecha de Expedición:
LOJA
2015-05-29

Fecha de Expiración:
2020-05-29

Notaria Sexta Cantón QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION DUPLICADO
EXENCION O PAGO DE MULTA

Elecciones Generales 2017 Segunda Turno
110363410-9 001-0316

PALACIOS PALACIOS DAVID FRANCISCO
AMERICA LATINA EL CARIBE Y AFRICA
C.E. EN SAN JOSE SAN JOSE

\$ USD: 0
DELEGACION PROVINCIAL DE LOJA - MINGA
5260300 21/07/2017 15:04:26

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 020 hoja(s).

Quito a, 01 NOV 2017

TGA 
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



[Firma]

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1103634109

Nombres del ciudadano: PALACIOS PALACIOS DAVID FRANCISCO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

Fecha de nacimiento: 4 DE JUNIO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AREVALO ROMERO CARLA MERCEDES

Fecha de Matrimonio: 27 DE MAYO DE 2015

Nombres del padre: PALACIOS BURNEO DARIO VIRGILIO

Nombres de la madre: PALACIOS JARAMILLO MARIA EUGENIA

Fecha de expedición: 29 DE MAYO DE 2015

Información certificada a la fecha: 1 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 175-066-48509



175-066-48509

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN
Nº 110374626-7

CECILLA DE CIDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES: GUERRERO VILLALTA GALEO PAUL
LUGAR DE NACIMIENTO: LOJA
CANTÓN: CATAMAYO
FECHA DE NACIMIENTO: 1986-02-08
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL: DIVORCIADO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TITULAR: GUERRERO GALEO RODRIGO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: VILLALTA BERTHA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: LOJA
2017-08-27
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2027-08-27

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO

NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

ICM 17 07 842 08 180




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
3 DE ABRIL 2017

018
MUEBRO

018 - 313
MUEBRO

1103746267
CÉDULA

GUERRERO VILLALTA GALEO PAUL
APELLIDOS Y NOMBRES

LOJA
PROVINCIA
LOJA
CANTÓN
SAN SEBASTIÁN
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
LOJA




ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Andrés GARCÍA
DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO CIVIL

*Log
mu...*

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en UNA hoja(s).

Quito a, 01 NOV 2017

TGA
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1103746267

Nombres del ciudadano: GUERRERO VILLALTA GALO PAUL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/CATAMAYO/CATAMAYO (LA TOMA)

Fecha de nacimiento: 8 DE FEBRERO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: GUERRERO GALO RODRIGO

Nombres de la madre: VILLALTA BERTHA MARIA

Fecha de expedición: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 1 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDÓN - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 175-066-48533



175-066-48533

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA DGJ ENVIRONMENTAL CONSULTING CIA. LTDA.**

Reunida el 02 de agosto del 2017

En la ciudad de Quito, el día 02 de agosto del 2017, a las 10h00, en las oficinas ubicadas en la calle Nazareth 0E2-60 y Melchor Toaza, casa 3, conjunto Kendari, se reúnen los socios de la compañía DGJ ENVIRONMENTAL CONSULTING CIA. LTDA., en lo posterior denominada la "Compañía".

Actúa como Presidente Ad-Hoc de la Junta General de Socios, el señor Gabriel Cayetano Santelices Fierro, y como Secretaria Ad-Hoc, la señorita Diana Carolina Rosero Chávez.

La Secretaria Ad-Hoc informa a los presentes que de conformidad a la Ley, se dará inicio a la grabación de la Junta.

De conformidad con el Libro de Participaciones y Socios que se encuentra en medio magnético y bajo responsabilidad del representante legal, el Secretario Ad-Hoc prepara la lista de asistentes a la Junta General de Socios, de acuerdo con el siguiente detalle:

Socio	Capital Suscrito y Pagado US \$	Participaciones	Porcentaje %
Gabriel Cayetano Santelices Fierro	200.00	200	20%
David Francisco Palacios Palacios	200.00	200	20%
Daniel Alexander Segura Ramos	200.00	200	20%
Jessica Estefanía Coronel Carvajal	200.00	200	20%
Diana Carolina Rosero Chávez	200.00	200	20%
TOTAL	1000.00	1000	100%

La Secretaria Ad-Hoc deja constancia que los Socios presentes totalizan el 100% del capital social de la Compañía.

Por encontrarse presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, los socios resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, con el carácter de Universal (en adelante denominada como la "Junta"), para tratar el siguiente orden del día:

1. **Conocimiento y resolución sobre la transferencia de participaciones de la Compañía.**
2. **Conocimiento y resolución sobre el cambio de domicilio de la compañía y consecuente reforma parcial del estatuto de la compañía.**

El Presidente Ad-Hoc de la Junta dispone que se trate el Orden del Día acordado, y por Secretaria se da lectura al primer punto del Orden del Día:

1. **Conocimiento y resolución sobre la transferencia de participaciones de la Compañía.**

El Presidente Ad-Hoc toma la palabra e informa a la Junta que los señores Gabriel Cayetano Santelices Fierro, Diana Carolina Rosero Chávez, Jessica Estefanía Coronel Carvajal, y Daniel Alexander Segura Ramos, socios de la Compañía, le han manifestado su intención de transferir las participaciones que poseen en la Compañía.

A continuación el socio Gabriel Cayetano Santelices Fierro toma la palabra, propone y eleva a moción que se autorice la transferencia de participaciones que mantienen los socios a favor de los señores David Francisco Palacios Palacios y Galo Paúl Guerrero Villalta, de conformidad con el siguiente detalle:

Socio	Participaciones	Participaciones que se ceden a favor de David Palacios	Participaciones que se ceden a favor de Galo Guerrero
Gabriel Cayetano Santelices Fierro	200	200	0
Diana Carolina Rosero Chávez	200	100	100
Jessica Estefanía Coronel Carvajal	200		200
Daniel Alexander Segura Ramos	200	0	200

El Presidente Ad-Hoc consulta a los presentes si existe alguna sugerencia sobre la moción presentada u otra moción alternativa para consideración de los socios. Los socios apoyan la moción propuesta, por lo que el Presidente Ad-Hoc informa a los presentes que se debe proceder a votar sobre la moción propuesta.

El Secretario Ad-Hoc informa a los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no se puede modificar la moción propuesta.

Por lo expuesto y después de deliberar, el Secretario Ad-Hoc llama a los socios por orden alfabético para que, uno a uno, en voz alta, ejerzan su derecho de voto.

Al no haber votos en contra, en blanco, ni abstenciones, la Junta RESUELVE:

- 1.1. **AUTORIZAR** la transferencia de doscientas (200) participaciones de la compañía **DGJ ENVIRONMENTAL CONSULTING CIA. LTDA.**, de propiedad del señor Gabriel Cayetano Santelices Fierro, mismas que se encuentran pagadas en su totalidad, a favor del señor David Francisco Palacios Palacios.
- 1.2. **AUTORIZAR** la transferencia de cien (100) participaciones de la compañía **DGJ ENVIRONMENTAL CONSULTING CIA. LTDA.**, de propiedad de la señorita Diana Carolina Rosero Chávez, mismas que se encuentran pagadas en su totalidad, a favor del señor David Francisco Palacios Palacios.
- 1.3. **AUTORIZAR** la transferencia de cien (100) participaciones de la compañía **DGJ ENVIRONMENTAL CONSULTING CIA. LTDA.**, de propiedad de la señorita Diana Carolina Rosero Chávez, mismas que se encuentran pagadas en su totalidad, a favor del señor Galo Paúl Guerrero Villalta.
- 1.4. **AUTORIZAR** la transferencia de doscientas (200) participaciones de la compañía **DGJ ENVIRONMENTAL CONSULTING CIA. LTDA.**, de propiedad de la señorita Jessica Estefanía Coronel Carvajal, mismas que se encuentran pagadas en su totalidad, a favor del señor Galo Paúl Guerrero Villalta.



- 1.5. **AUTORIZAR** la transferencia de doscientas (200) participaciones de la compañía **DGJ ENVIRONMENTAL CONSULTING CIA. LTDA.**, de propiedad del señor Daniel Alexander Segura Ramos, mismas que se encuentran pagadas en su totalidad, a favor del señor Galo Paúl Guerrero Villalta.
- 1.6. **CONFIRMAR** que una vez que se haya procedido con la transferencia de las Participaciones, el capital social de la compañía **DGJ ENVIRONMENTAL CONSULTING CIA. LTDA.** estará conformado de la siguiente manera:

No. DE CÉDULA	SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
110363410-9	David Francisco Palacios Palacios	US\$ 500,00	500	50
110374626-7	Galo Paul Guerrero Villalta	US\$500,00	500	50

- 1.7. **AUTORIZAR** al Gerente General de la Compañía para que suscriba cuanto documento y realice todo acto necesario para el perfeccionamiento de la presente Cesión de Participaciones.
- 1.8. **AUTORIZAR** a los abogados Gabriel Santelices Fierro y/o Diana Carolina Rosero Chávez, para que conjunta o individualmente realicen todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de esta cesión de participaciones, con la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón correspondiente, así como su registro en la Superintendencia de Compañías.

2. Cambio de domicilio de la compañía y consecuente reforma parcial del estatuto de la compañía

El Presidente Ad-Hoc indica a la Junta que para el pleno cumplimiento del objeto social de la Compañía es necesario cambiar su domicilio del cantón Quito al cantón Loja y en consecuencia reformar parcialmente el Estatuto Social de la Compañía en su artículo segundo, cuyo contenido quedará de la siguiente manera:

"ARTÍCULO SEGUNDO: NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- "La Compañía tendrá su domicilio en el cantón Loja, provincia de Loja, de la República del Ecuador, lugar en el que se encuentra su sede administrativa; sin embargo podrá establecer agencias, sucursales y establecimientos en uno o más lugares dentro del Ecuador o fuera de él, previa resolución de la Junta General de Socios adoptada con sujeción a la Ley y a este Estatuto."

Una vez que el texto ha sido revisado y discutido por los Socios de la Compañía, el señor Presidente Ad-Hoc propone y eleva a moción que el artículo segundo del Estatuto Social de la Compañía sea reformado de acuerdo al texto presentado.

El Presidente Ad-Hoc consulta a los presentes si existe alguna sugerencia sobre la moción presentada u otra moción alternativa para consideración de los socios. Los socios apoyan la moción propuesta, por lo que el Presidente Ad-Hoc informa a los presentes que se debe proceder a votar sobre la moción propuesta.

6

El Secretario Ad-Hoc informa a los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no se puede modificar la moción propuesta.

Por lo expuesto y después de deliberar, el Secretario Ad-Hoc llama a los socios por orden alfabético para que, uno a uno, en voz alta, ejerzan su derecho de voto.

Al no haber votos en contra, en blanco, ni abstenciones, la Junta RESUELVE:

- 2.1. **AUTORIZAR** el cambio de domicilio de la Compañía del cantón Quito al cantón Loja y su consecuentemente reformar parcialmente el Estatuto de la Compañía **DGJ ENVIRONMENTAL CONSULTING CIA. LTDA.**, en su artículo segundo.
- 2.2. **AUTORIZAR** al Gerente General de la Compañía para que suscriba la Escritura Pública de reforma del Estatuto Social y para que realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de la resolución adoptada en la presente Junta.
- 2.3. **DESIGNAR** a los abogados Gabriel Santelices Fierro y/o Diana Rosero Chávez, para que de manera individual o conjunta, patrocinen a la Compañía en el proceso de modificación del objeto social y reforma de los Estatutos, y en consecuencia suscriban y presenten cuanto documento, escrito, petitorio se requiera ante el Registro Mercantil correspondiente, así como ante cualquier otra institución pública.

Por no haber otro punto que tratar en el Orden del Día, el Presidente Ad-Hoc de la Junta concede un receso de veinte (20) minutos para la redacción del Acta.

Reinstalada la sesión, se procede a la lectura del Acta, la misma que es aprobada por todos los presentes en fe de lo cual es suscrita por todos los presentes. Siendo las 11h00 y una vez que el acta ha sido leída y firmada por todos los asistentes, se concluye la Junta.

Al Expediente de Actas se agregarán los siguientes documentos:

- Copia del Acta.
- Grabación de la Junta de Socios.
- Copia de escritura de cesión de participaciones, una vez que haya sido inscrita en el Registro Mercantil correspondiente.
- Copia de escritura de reforma parcial del Estatuto de la Compañía.


Diana Carolina Rosero Chávez
Secretaria Ad-Hoc - Socio


Daniel Alexander Segura Ramos
Socio


Gabriel Cayetano Santelices Fierro
Presidente Ad-Hoc - Socio


Jessica Estefanía Coronel Carvajal
Socio


David Francisco Palacios Palacios
Socio



NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en TRES hoja(s).

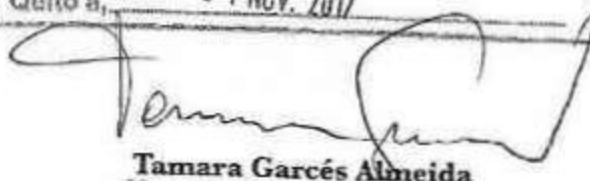
Quito a, 01 NOV 2017


TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTON QUITO



Se otorga ante mi y en fe de ello confiero ésta
~~Por~~ copia certificada, firmada y sellada en

Quito a, 01 NOV. 2017


Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta - Quito D.M.



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

[Handwritten mark]

RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía DGJ ENVIRONMENTAL CONSULTING CIA. LTDA., celebrada el siete (07) de abril de dos mil dieciséis (2016), ante mí, Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del Cantón Quito, de la CESION DE PARTICIPACIONES otorgada por GABRIEL CAYETANO SANTELICES FIERRO, DIANA CAROLINA ROSERO CHÁVEZ, DANIEL ALEXANDER SEGURA RAMOS, SANDRA KATHERINE PAEZ MANTILLA; y, JESSICA ESTEFANÍA CORONEL CARVAJAL a favor de DAVID FRANCISCO PALACIOS PALACIOS y GALO PAUL GUERRERO VILLALTA, celebrada el primero (01) de noviembre de dos mil diecisiete (2017), ante mí, Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del Cantón Quito, que antecede.- Quito a primero (01) de noviembre de dos mil diecisiete (2017).-

N/E.M.P



[Handwritten signature of Tamara Garcés Almeida]
Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta del Cantón Quito





Factura: 001-002-000047742



20171701006002334

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701006002334

MATRIZ	
FECHA:	1 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (13:20)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN COMPANÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-04-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
SANTELICES FIERRO GABRIEL CAYETANO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718825712
ROSETO CHÁVEZ DIANA CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719702274
SEGURA RAMOS DANIEL ALEXANDER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803301983
PAEZ MANTILLA SANDRA KATHERINE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713108528
CORONEL CARVAJAL JESSICA ESTEFANIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721331112
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
PALACIOS PALACIOS DAVID FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1103634109
GUERRERO VILLALTA GALO PAUL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1103746267

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-11-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Dirección Nacional de Registro Mercantil de



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	62089
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/12/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1146
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /QUITO /01/11/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DGJ ENVIRONMENTAL CONSULTING CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 800 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.-SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION Nº 2097 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 16/05/2016.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMO-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARROEL





Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

ESCRITURA PÚBLICA No: 2017-17-01-006-P05320

PRIMERA COPIA CERTIFICADA

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA DGJ ENVIRONMENTAL
CONSULTING CIA. LTDA.**

OTORGADA POR: GABRIEL CAYETANO SANTELICES FIERRO y OTROS.

**A FAVOR DE: DAVID FRANCISCO PALACIOS PALACIOS y GALO PAUL
GUERRERO VILLALTA**

QUITO, 01 DE NOVIEMBRE DE 2017



Factura: 001-002-000047740



20171701006P05320

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

* NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARIA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701006P05320						
ACTO O CONTRATO:							
CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE NOVIEMBRE DEL 2017. (1324)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	SANTILICES FIERRO GABRIEL CAYETANO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716025712	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ROSETO CHÁVEZ DIANA CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719702274	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	SEGURA RAMOS DANIEL ALEXANDER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1833301083	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PAEZ MANTILLA SANDRA KATHERINE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713108528	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CORONEL CARVAJAL JESSICA ESTEFANIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721331112	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PALACIOS PALACIOS DAVID FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1133634109	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	GUERRERO VILLALTA GALO PAUL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1133746267	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA D3J ENVIRONMENTAL CONSULTING CIA. LTDA. POR UN VALOR DE USD \$ 800,00							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
800,00							

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARIA SEXTA DEL CANTON QUITO



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



ESCRITURA PÚBLICA N°: 2017-17-01-006-P05320

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA
DGJ ENVIRONMENTAL CONSULTING CIA. LTDA.**

OTORGADA POR:
GABRIEL CAYETANO SANTELICES FIERRO
DIANA CAROLINA ROSERO CHÁVEZ
DANIEL ALEXANDER SEGURA RAMOS
SANDRA KATHERINE PAEZ MANTILLA
Y
JESSICA ESTEFANÍA CORONEL CARVAJAL

A FAVOR DE:
DAVID FRANCISCO PALACIOS PALACIOS
Y
GALO PAUL GUERRERO VILLALTA

CUANTIA: USD. 800,00

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, miércoles primero (01) de noviembre del dos mil diecisiete (2017), ante mí, Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del Cantón Quito, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura: por una parte, GABRIEL CAYETANO SANTELICES FIERRO, DIANA CAROLINA ROSERO CHÁVEZ, JESSICA ESTEFANÍA CORONEL CARVAJAL, cada uno por sus propios derechos; y, los cónyuges DANIEL ALEXANDER SEGURA

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

RAMOS y SANDRA KATHERINE PAEZ MANTILLA, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tiene conformada entre sí, en calidad de CEDENTES; y, por otra parte, DAVID FRANCISCO PALACIOS PALACIOS y GALO PAUL GUERRERO VILLALTA por sus propios derechos, en calidad de CECIONARIOS. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil solteros a excepción de DANIEL ALEXANDER SEGURA RAMOS y SANDRA KATHERINE PAEZ MANTILLA que son casados y GALO PAUL GUERRERO VILLALTA que es divorciado, de ocupación empleados privados, domiciliados en Quito, Distrito Metropolitano a excepción de DAVID FRANCISCO PALACIOS PALACIOS y GALO PAUL GUERRERO VILLALTA, domiciliados en Loja y de tránsito por esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción; y, autorizándome para que obtenga la información del Sistema del Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad con lo que dispone el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a través del convenio suscrito con esta Notaria, a través del convenio suscrito con esta Notaría, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta:

"SEÑORA NOTARIA.- En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

TGA

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

sírvase incorporar una que contenga la presente Cesión de Participaciones que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES. Comparecen al otorgamiento del presente instrumento público las siguientes partes: **Uno punto uno)** El señor **GABRIEL CAYETANO SANTELICES FIERRO**, mayor de edad, ciudadano ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete uno ocho ocho dos cinco siete uno dos (1718825712), de estado civil soltero, domiciliado en la calle Clemente Celi y Diego de Brieda, de este Distrito Metropolitano de Quito, teléfono: cero nueve nueve cinco nueve ocho cuatro uno cuatro dos (0995984142), correo electrónico: gabrielsantelicesfierro@gmail.com en calidad de Cedente. **Uno punto dos)** La señorita **DIANA CAROLINA ROSERO CHÁVEZ**, mayor de edad, ciudadana ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía uno siete uno nueve siete dos dos siete cuatro (171972274), de estado civil soltera, domiciliada en la calle Clemente Celi y Diego de Brieda, de este Distrito Metropolitano de Quito, teléfono: cero nueve nueve dos siete dos dos ocho seis cero (0992722860), correo electrónico: diana.carolina.rch@gmail.com en calidad de Cedente. **Uno punto tres)** El señor **DANIEL ALEXANDER SEGURA RAMOS**, mayor de edad, ciudadano ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero tres tres cero uno nueve ocho tres (1803301983), de estado civil casado, domiciliado en la calle Nazareth OE doscientos sesenta (OE260) y Melchor Toaza, de este Distrito Metropolitano de Quito, teléfono: cero nueve nueve tres nueve cinco seis dos dos cero (0993956220), correo electrónico: asrdaniel@hotmail.com; y su cónyuge, la señora **SANDRA KATHERINE PAEZ MANTILLA**, mayor de edad, ciudadano ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete uno tres uno cero ocho cinco dos ocho (1713108528), de estado

Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta

Quito D.M.

civil casada, domiciliada en la calle Nazareth OE doscientos sesenta (OE260) y Melchor Toaza, de este Distrito Metropolitano de Quito, teléfono: cero nueve nueve tres nueve cinco seis dos dos cero (0993956220), correo electrónico: sakpaezm@hotmail.com, quienes comparecen en calidad de Cedentes. **Uno punto cuatro)** La señorita **JESSICA ESTEFANÍA CORONEL CARVAJAL**, mayor de edad, ciudadana ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete dos uno tres tres uno uno uno dos (1721331112), de estado civil soltera, domiciliada en la calle Luis Cordero y Juan León Mera, de este Distrito Metropolitano de Quito, teléfono: cero nueve nueve ocho dos cero dos cero siete (099820207), correo electrónico: jessica.coronel.c@gmail.com en calidad de Cedente. **Uno punto cinco)** El señor **DAVID FRANCISCO PALACIOS PALACIOS**, mayor de edad, ciudadano ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía número uno uno cero tres seis tres cuatro uno cero nueve (1103634109), de estado civil casado, domiciliado en la calle Sebastián Paredes dos cuatro seis cuatro (2464) y Vicente Rojas, de la ciudad de Loja pero de paso por este Distrito Metropolitano de Quito, teléfono: cero nueve ocho cero siete nueve cinco cero cero seis (0980795006), correo electrónico: dpalaciosp@hotmail.com, a quien en adelante se le denominará únicamente como el "Cesionario". **Uno punto seis)** El señor **GALO PAUL GUERRERO VILLALTA**, mayor de edad, ciudadano ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía número uno uno cero tres siete cuatro seis dos seis siete (1103746267), de estado civil divorciado, domiciliado en la calle Federic Chopin y José María Vivar Castro, de la ciudad de Loja pero de paso por este Distrito Metropolitano de Quito, teléfono: cero nueve cinco nueve cinco tres dos uno ocho cuatro (0959532184), correo electrónico: galopguerrero@gmail.com, a quien en



adelante se le denominará únicamente como el "Cesionario". Los comparecientes declaran ser hábiles para contratar y obligarse, quienes, por sus propios y personales derechos, convienen en celebrar la presente Cesión de Participaciones de acuerdo con las siguientes cláusulas:

SEGUNDA: ANTECEDENTES. Dos punto uno) La compañía DGJ ENVIRONMENTAL CONSULTING CIA. LTDA., (en adelante la "Compañía") fue constituida por medio de escritura pública celebrada ante la Notaría Sexta del cantón Quito, el siete (07) de abril de dos mil dieciséis (2016), inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el dieciséis (16) de mayo de dieciséis (2016), bajo el número dos cero nueve siete (2097) del Registro Mercantil, Número de Repertorio dos cero nueve tres tres (20933). **Dos punto dos)** El señor Gabriel Cayetano Santelices Fierro es propietario de doscientas (200) participaciones de la Compañía (en adelante las "Participaciones"). **Dos punto tres)** La señorita Diana Carolina Rosero Chávez es propietaria de doscientas (200) participaciones de la Compañía (en adelante las "Participaciones"). **Dos punto cuatro)** El señor Daniel Alexander Segura Ramos es propietario de doscientas (200) participaciones de la Compañía (en adelante las "Participaciones"). **Dos punto cinco)** La señorita Jessica Estefanía Coronel Carvajal es propietaria de doscientas (200) participaciones de la Compañía (en adelante las "Participaciones"). **Dos punto seis)** Mediante Junta General Universal de Socios de la Compañía, celebrada el dos (02) de agosto del dos mil diecisiete (2017), se resolvió y autorizó de manera unánime, la cesión de las Participaciones por parte de los Cedentes a favor de los Cesionarios. Acta que se adjunta al presente instrumento como documento habilitante.

TERCERA: DECLARACIONES. Tres punto uno) Los Cedentes declaran que sobre las Participaciones que se ceden no pesa ningún tipo

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

de gravamen o prohibición de enajenar que impida la presente cesión. La presente cesión comprende todos los derechos y obligaciones inherentes a las Participaciones, así como los que correspondan por su calidad de socios de la Compañía. **Tres punto dos)** Las Partes declaran que el precio pactado en el presente instrumento es igual del valor nominal de cada participación. **Tres punto tres)** Las Partes declaran que los recursos económicos utilizados en la adquisición inicial de las Participaciones y aquellas utilizados en la presente transacción son de origen legal. **CUARTA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.** Por medio del presente instrumento, los Cedentes ceden y transfieren las participaciones a favor de los Cesionarios, de conformidad al siguiente detalle:.....

CEDENTE	NÚMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS A FAVOR DE DAVID FRANCISCO PALACIOS PALACIOS	NÚMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS A FAVOR DE GALO PAÚL GUERRERO VILLALTA
Gabriel Cayetano Santelices Fierro	200 (Doscientas)	0 (Cero)
Diana Carolina Rosero Chávez	100 (Cien)	100 (Cien)
Daniel Alexander Segura Ramos	0 (Cero)	200 (Doscientas)
Jessica Estefanía Coronel Carvajal	0 (Cero)	200 (Doscientas)

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.



Los Cesionarios, por su parte aceptan la cesión y transferencia de las Participaciones realizada a su favor, en los términos antes indicados. La cesión realizada conlleva que se ceden y transfieren todos los derechos patrimoniales que a la fecha corresponden a dichas participaciones, así como todo derecho de suscripción, derecho sobre utilidades pasadas, en curso o futuras. **QUINTA: PRECIO.** Las Partes acuerdan que el precio de las Participaciones asciende a la suma total de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 800,00), valor que será pagado por los Cesionarios en efectivo a cada Cedente a la firma del presente documento, de acuerdo al siguiente detalle:-----

CEDENTE	PAGO US\$
Gabriel Cayetano Santelices Fierro	200
Diana Carolina Rosero Chávez	200
Daniel Alexander Segura Ramos	200
Jessica Estefanía Coronel Carvajal	200

SEXTA: GASTOS E IMPUESTOS. Todos los gastos e impuestos que ocasionen la celebración de esta escritura y su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente serán asumidos por los Cesionarios.

SEPTIMA: AUTORIZACIÓN. Las Partes se autorizan entre sí, para que conjunta o individualmente realicen todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de esta cesión de participaciones, con la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón correspondiente, así como su registro en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. **OCTAVA:**

RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS. Ocho punto uno) **Ley Aplicable.** La Ley aplicable es aquella vigente en la República del Ecuador, al momento de la celebración de este Contrato. En caso de cambio o modificación a tal legislación, seguirán aplicándose las leyes vigentes al momento de la

celebración, excepto en cuanto las Partes hayan previsto lo contrario.

Ocho punto dos) Cláusula Arbitral. Las Partes acuerdan que toda controversia que no pueda solucionarse amigablemente en un término de diez (10) días desde su notificación a la otra Parte, y que tenga relación con este Contrato, se someterá a la resolución de un Tribunal de Arbitraje en Derecho, administrado por la Cámara de Comercio de Quito, de acuerdo con la Ley de Arbitraje y Mediación, y el Reglamento del Centro de Arbitraje de dicha Cámara y las siguientes reglas: **a)** Los árbitros serán seleccionados conforme a lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación ecuatoriana. El Tribunal estará conformado por tres árbitros. Cada una de las Partes elegirán a un árbitro de la Lista del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito. Los dos árbitros seleccionados, ya sea por acuerdo o por sorteo, elegirán al tercero; **b)** Las Partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo que expida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo dictado; **c)** Para la ejecución de medidas cautelares, el Tribunal Arbitral está facultado para solicitar de los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos su cumplimiento, sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno; **d)** Los costos del arbitraje serán pagados por la parte en contra de la cual se dictare el Laudo. El Tribunal ordenará el reembolso de los costos, si fuere del caso; **e)** El lugar del arbitraje será las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito; **f)** El proceso arbitral será confidencial. Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor, e incorporar los documentos que se acompañan.”.- **Hasta aquí, la minuta** que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por Gabriel Santelices F., Abogado profesional con matrícula número

Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta

Quito D.M.



diecisiete guión dos mil trece guión novecientos ochenta y nueve del Foro de Abogados de Pichincha.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue por mí la Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

N/E.M.P


GABRIEL CAYETANO SANTELICES FIERRO
C.C. 1718825712


DIANA CAROLINA ROSERO CHÁVEZ
C.C.


DANIEL ALEXANDER SEGURA RAMOS
C.C. 1803301983


SANDRA KATHERINE PAEZ MANTILLA
C.C. 1713105528

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



JESSICA ESTEFANÍA CORONEL CARVAJAL
C.C. 172331112



DAVID FRANCISCO PALACIOS PALACIOS
C.C. 1103634109



GALO PAUL GUERRERO VILLALTA
C.C. 1103746267



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta Del Cantón Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CIUDADANA No. 171882571-2

APELLIDOS Y NOMBRES
SANTELICES FIERRO
GABRIEL CAYETANO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO

BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1990-04-18

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

V1333V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANTELICES WALDO SALVADOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FIERRO SANDRA DE LA DOLORES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RUMINAHUI
2016-09-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-09-22

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

077
JUNTA No.

077 - 288
NÚMERO

1718825712
CÉDULA

SANTELICES FIERRO GABRIEL CAYETANO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CONOCOTO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 3

ZONA

ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUPRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

FI PRESIDENTA DE LA IRV

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en una hoja(s).

Quito a, 01 NOV 2017

TGA

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA - CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1718825712

Nombres del ciudadano: SANTELICES FIERRO GABRIEL CAYETANO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 18 DE ABRIL DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SANTELICES I WALDO SALVADOR

Nombres de la madre: FIERRO SANDRA DE LA DOLOROSA

Fecha de expedición: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 1 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 176-066-48405



176-066-48405

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADA C4343V3242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ROSERO G RODRIGO ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CHAVEZ CHAVEZ LIDIA ISABEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN RUMINAHUI 2015-10-30

FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-10-30

UNICOTEC GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANA APELLIDOS Y NOMBRES ROSERO CHAVEZ DIANA CAROLINA LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO CHAUPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO 1990-04-05 NACIONALIDAD ECUATORIANA SEXO F ESTADO CIVIL SOLTERO

Nº 171970227-4

NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES GENERALES 2017 2 DE ABRIL 2017

022 022 - 198 1719702274

ROSETO CHAVEZ DIANA CAROLINA APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: 4

RUMINAHUI CANTÓN ZONA:

SAN RAFAEL PARROQUIA

CNEI ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA ELECCIONES 2017 GARANTIZAMOS TU VOZ

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F1 FIRMADO EN LA JUV

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en UNA hoja(s).

Quito a, 01 NOV 2017

TGA

TAMARA GARCÉS ALDEIDA NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1719702274

Nombres del ciudadano: ROSERO CHAVEZ DIANA CAROLINA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 5 DE ABRIL DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ROSERO C RODRIGO ALFONSO

Nombres de la madre: CHAVEZ CHAVEZ LIDIA ISABEL

Fecha de expedición: 30 DE OCTUBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 1 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 172-066-48412



172-066-48412

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. FORESTAL

V8348V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SEGURA HERACLIO POMERO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RAMOS RITA MARIA DEL CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-03-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-03-01




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES
SEGURA RAMOS
DANIEL ALEXANDER

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMATO
LA MERCEO

FECHA DE NACIMIENTO 1980-03-29

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

SANDRA KATHERINE
PAEZ MANTILLA

No. 180330198-3




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

012
JURADO

012-083
NÚMERO

1803301983
CEDULA

SEGURA RAMOS DANIEL ALEXANDER
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
JIPUÑA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
ZONA 3




[Handwritten signature]

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en... 01... hoja(s).

Quito a, 01 NOV 2017

TGA

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA - CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1803301983

Nombres del ciudadano: SEGURA RAMOS DANIEL ALEXANDER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MERCED

Fecha de nacimiento: 29 DE MARZO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.FORESTAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PAEZ MANTILLA SANDRA KATHERINE

Fecha de Matrimonio: 28 DE DICIEMBRE DE 2011

Nombres del padre: SEGURA HERACLIO POMERIO

Nombres de la madre: RAMOS RITA MARIA DEL CARMEN

Fecha de expedición: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 1 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 173-066-48435



173-066-48435

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCION SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
DR. MEDICINA CIRUGIA

V4332VZZZZ

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PAEZ JOSE HERMOGENES

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MANTILLA MARIA NATALIA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2014-05-01

FECHA DE EXPIRACION
2024-05-01

[Signature]

[Signature]

TGA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

Nº 1713108528

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
PAEZ MANTILLA SANDRA KATHERINE

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPIRUIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1980-10-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
DANIEL ALEXANDER SEGURA RAMOS

[Photo]

[Signature]

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
3 DE ABRIL 2017

025
CANTON

025 - 023
PARROQUIA

1713108528
Cedula

PAEZ MANTILLA SANDRA KATHERINE
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTON

PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION 1
ZONA 2

[Photo]

[Barcode]

[Signature]

NOTARIA SEXTA.- En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 050 hoja(s)

Quito a, 01 NOV 2017

TGA

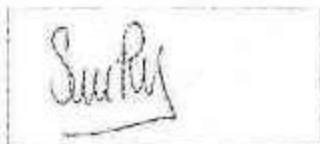
[Signature]

TAMARA GARCES ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTON QUITO



[Handwritten mark]

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1713108528

Nombres del ciudadano: PAEZ MANTILLA SANDRA KATHERINE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 1 DE OCTUBRE DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR.MEDICINA Y CIRUG.

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SEGURA RAMOS DANIEL ALEXANDER

Fecha de Matrimonio: 28 DE DICIEMBRE DE 2011

Nombres del padre: PAEZ JOSE HERMOGENES

Nombres de la madre: MANTILLA MARIA NATALIA

Fecha de expedición: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 1 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 172-066-48474



172-066-48474

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CORONEL CARVAJAL
JESSICA ESTEFANIA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
LA MAQUILERA
FECHA DE NACIMIENTO: 1989-03-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

Nº 172133111-2

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V4444V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORONEL AMABLE GONZALO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARVAJAL MERCEDES GLADYS
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-05-11
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-05-11

TGA
NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE AGOSTO, 2017



009

009 - 031

1721331112

CORONEL CARVAJAL JESSICA ESTEFANIA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CALDERÓN
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 3
ZONA: 2



ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
SUMARIO DE
TUS VOTOS

CIUDADANA(O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
AUTENTICACIÓN DE LA JPS

IMP 002 2017

[Signature]

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial BOY FÉ
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en 03 hoja(s).

Quito a, 01 NOV 2017

TGA

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



10

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1721331112

Nombres del ciudadano: CORONEL CARVAJAL JESSICA ESTEFANIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/LA MAGDALENA

Fecha de nacimiento: 22 DE MARZO DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CORONEL AMABLE GONZALO

Nombres de la madre: CARVAJAL MERCEDES GLADYS

Fecha de expedición: 11 DE MAYO DE 2012

Información certificada a la fecha: 1 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 5 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 174-066-48487



174-066-48487

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N. 110363410-9

APellidos y Nombres:
PALACIOS PALACIOS
DAVID FRANCISCO

Lugar de nacimiento:
AZUAY
CUEENCA
HUAYMACAPAC

Fecha de nacimiento: 1995-06-04

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado civil: CASADO

Conyugue: CARLA MERCEDES AREVALO ROMERO




REGISTRACION SUPERIOR **INSTRUMENTOS PUBLICOS** **MAGISTER**

FECHA Y NOMBRE DEL ACTO:
PALACIOS BURNEO DARIO VIRGILIO

FECHA Y NOMBRE DEL ACTO:
PALACIOS JARAMILLO MARIA EUGENIA

LUGAR Y FECHA DE EMISION:
LOJA
2015-05-29

FECHA DE EXPIRACION:
2020-05-29

NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION DUPLICADO
EXENCION O PAGO DE MULTA

Elecciones Generales 2017 Segunda Turno
110363410-9 001-0316

PALACIOS PALACIOS DAVID FRANCISCO
AMERICA LATINA EL CARIBE Y AFRICA
C E EN SAN JOSE SAN JOSE

\$ USD: 0
DELEGACION PROVINCIAL DE LOJA - MINGA

5260300 21/07/2017 15:04:26

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 020 hoja(s).

Quito a, 01 NOV 2017

TGA **TAMARA GARCÉS ALMEIDA**
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



[Firma]

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1103634109

Nombres del ciudadano: PALACIOS PALACIOS DAVID FRANCISCO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

Fecha de nacimiento: 4 DE JUNIO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AREVALO ROMERO CARLA MERCEDES

Fecha de Matrimonio: 27 DE MAYO DE 2015

Nombres del padre: PALACIOS BURNEO DARIO VIRGILIO

Nombres de la madre: PALACIOS JARAMILLO MARIA EUGENIA

Fecha de expedición: 29 DE MAYO DE 2015

Información certificada a la fecha: 1 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 175-066-48509



175-066-48509

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN
Nº 110374626-7

CECILLA DE
Ciudadanía
APELLIDOS Y NOMBRES
GUERRERO VILLALTA
GAO PAUL
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
CATAMAYO
CATAMAYO
FECHA DE NACIMIENTO 1986-02-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL DIVORCIADO




TGA
NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUERRERO GAO RODRIGO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VILLALTA BERTHA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2017-08-27
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-08-27

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO

FECHA DE EXPEDICIÓN
2017-08-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-08-27

FECHA DE EXPEDICIÓN
2017-08-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-08-27

FECHA DE EXPEDICIÓN
2017-08-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-08-27

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
3 DE ABRIL 2017

018
MUEBRO

018 - 313
MUEBRO

1103746267
CÉDULA

GUERRERO VILLALTA GAO PAUL
APELLIDOS Y NOMBRES

LOJA
PROVINCIA
LOJA
CANTÓN
SAN SEBASTIÁN
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
LOJA




ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

FECHA DE EXPEDICIÓN
2017-08-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-08-27

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en UNA hoja(s).

Quito a, 01 NOV 2017

TGA
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1103746267

Nombres del ciudadano: GUERRERO VILLALTA GALO PAUL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/CATAMAYO/CATAMAYO (LA TOMA)

Fecha de nacimiento: 8 DE FEBRERO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: GUERRERO GALO RODRIGO

Nombres de la madre: VILLALTA BERTHA MARIA

Fecha de expedición: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 1 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDÓN - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 175-066-48533



175-066-48533

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA DGJ ENVIRONMENTAL CONSULTING CIA. LTDA.**

Reunida el 02 de agosto del 2017

En la ciudad de Quito, el día 02 de agosto del 2017, a las 10h00, en las oficinas ubicadas en la calle Nazareth 0E2-60 y Melchor Toaza, casa 3, conjunto Kendari, se reúnen los socios de la compañía DGJ ENVIRONMENTAL CONSULTING CIA. LTDA., en lo posterior denominada la "Compañía".

Actúa como Presidente Ad-Hoc de la Junta General de Socios, el señor Gabriel Cayetano Santelices Fierro, y como Secretaria Ad-Hoc, la señorita Diana Carolina Rosero Chávez.

La Secretaria Ad-Hoc informa a los presentes que de conformidad a la Ley, se dará inicio a la grabación de la Junta.

De conformidad con el Libro de Participaciones y Socios que se encuentra en medio magnético y bajo responsabilidad del representante legal, el Secretario Ad-Hoc prepara la lista de asistentes a la Junta General de Socios, de acuerdo con el siguiente detalle:

Socio	Capital Suscrito y Pagado US \$	Participaciones	Porcentaje %
Gabriel Cayetano Santelices Fierro	200.00	200	20%
David Francisco Palacios Palacios	200.00	200	20%
Daniel Alexander Segura Ramos	200.00	200	20%
Jessica Estefanía Coronel Carvajal	200.00	200	20%
Diana Carolina Rosero Chávez	200.00	200	20%
TOTAL	1000.00	1000	100%

La Secretaria Ad-Hoc deja constancia que los Socios presentes totalizan el 100% del capital social de la Compañía.

Por encontrarse presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, los socios resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, con el carácter de Universal (en adelante denominada como la "Junta"), para tratar el siguiente orden del día:

1. Conocimiento y resolución sobre la transferencia de participaciones de la Compañía.
2. Conocimiento y resolución sobre el cambio de domicilio de la compañía y consecuente reforma parcial del estatuto de la compañía.

El Presidente Ad-Hoc de la Junta dispone que se trate el Orden del Día acordado, y por Secretaria se da lectura al primer punto del Orden del Día:

1. Conocimiento y resolución sobre la transferencia de participaciones de la Compañía.

El Presidente Ad-Hoc toma la palabra e informa a la Junta que los señores Gabriel Cayetano Santelices Fierro, Diana Carolina Rosero Chávez, Jessica Estefanía Coronel Carvajal, y Daniel Alexander Segura Ramos, socios de la Compañía, le han manifestado su intención de transferir las participaciones que poseen en la Compañía.

A continuación el socio Gabriel Cayetano Santelices Fierro toma la palabra, propone y eleva a moción que se autorice la transferencia de participaciones que mantienen los socios a favor de los señores David Francisco Palacios Palacios y Galo Paúl Guerrero Villalta, de conformidad con el siguiente detalle:

Socio	Participaciones	Participaciones que se ceden a favor de David Palacios	Participaciones que se ceden a favor de Galo Guerrero
Gabriel Cayetano Santelices Fierro	200	200	0
Diana Carolina Rosero Chávez	200	100	100
Jessica Estefanía Coronel Carvajal	200		200
Daniel Alexander Segura Ramos	200	0	200

El Presidente Ad-Hoc consulta a los presentes si existe alguna sugerencia sobre la moción presentada u otra moción alternativa para consideración de los socios. Los socios apoyan la moción propuesta, por lo que el Presidente Ad-Hoc informa a los presentes que se debe proceder a votar sobre la moción propuesta.

El Secretario Ad-Hoc informa a los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no se puede modificar la moción propuesta.

Por lo expuesto y después de deliberar, el Secretario Ad-Hoc llama a los socios por orden alfabético para que, uno a uno, en voz alta, ejerzan su derecho de voto.

Al no haber votos en contra, en blanco, ni abstenciones, la Junta RESUELVE:

- 1.1. **AUTORIZAR** la transferencia de doscientas (200) participaciones de la compañía **DGJ ENVIRONMENTAL CONSULTING CIA. LTDA.**, de propiedad del señor Gabriel Cayetano Santelices Fierro, mismas que se encuentran pagadas en su totalidad, a favor del señor David Francisco Palacios Palacios.
- 1.2. **AUTORIZAR** la transferencia de cien (100) participaciones de la compañía **DGJ ENVIRONMENTAL CONSULTING CIA. LTDA.**, de propiedad de la señorita Diana Carolina Rosero Chávez, mismas que se encuentran pagadas en su totalidad, a favor del señor David Francisco Palacios Palacios.
- 1.3. **AUTORIZAR** la transferencia de cien (100) participaciones de la compañía **DGJ ENVIRONMENTAL CONSULTING CIA. LTDA.**, de propiedad de la señorita Diana Carolina Rosero Chávez, mismas que se encuentran pagadas en su totalidad, a favor del señor Galo Paúl Guerrero Villalta.
- 1.4. **AUTORIZAR** la transferencia de doscientas (200) participaciones de la compañía **DGJ ENVIRONMENTAL CONSULTING CIA. LTDA.**, de propiedad de la señorita Jessica Estefanía Coronel Carvajal, mismas que se encuentran pagadas en su totalidad, a favor del señor Galo Paúl Guerrero Villalta.

- 1.5. **AUTORIZAR** la transferencia de doscientas (200) participaciones de la compañía **DGJ ENVIRONMENTAL CONSULTING CIA. LTDA.**, de propiedad del señor Daniel Alexander Segura Ramos, mismas que se encuentran pagadas en su totalidad, a favor del señor Galo Paúl Guerrero Villalta.
- 1.6. **CONFIRMAR** que una vez que se haya procedido con la transferencia de las Participaciones, el capital social de la compañía **DGJ ENVIRONMENTAL CONSULTING CIA. LTDA.** estará conformado de la siguiente manera:

No. DE CÉDULA	SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
110363410-9	David Francisco Palacios Palacios	US\$ 500,00	500	50
110374626-7	Galo Paul Guerrero Villalta	US\$500,00	500	50

- 1.7. **AUTORIZAR** al Gerente General de la Compañía para que suscriba cuanto documento y realice todo acto necesario para el perfeccionamiento de la presente Cesión de Participaciones.
- 1.8. **AUTORIZAR** a los abogados Gabriel Santelices Fierro y/o Diana Carolina Rosero Chávez, para que conjunta o individualmente realicen todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de esta cesión de participaciones, con la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón correspondiente, así como su registro en la Superintendencia de Compañías.

2. Cambio de domicilio de la compañía y consecuente reforma parcial del estatuto de la compañía

El Presidente Ad-Hoc indica a la Junta que para el pleno cumplimiento del objeto social de la Compañía es necesario cambiar su domicilio del cantón Quito al cantón Loja y en consecuencia reformar parcialmente el Estatuto Social de la Compañía en su artículo segundo, cuyo contenido quedará de la siguiente manera:

"ARTÍCULO SEGUNDO: NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- "La Compañía tendrá su domicilio en el cantón Loja, provincia de Loja, de la República del Ecuador, lugar en el que se encuentra su sede administrativa; sin embargo podrá establecer agencias, sucursales y establecimientos en uno o más lugares dentro del Ecuador o fuera de él, previa resolución de la Junta General de Socios adoptada con sujeción a la Ley y a este Estatuto."

Una vez que el texto ha sido revisado y discutido por los Socios de la Compañía, el señor Presidente Ad-Hoc propone y eleva a moción que el artículo segundo del Estatuto Social de la Compañía sea reformado de acuerdo al texto presentado.

El Presidente Ad-Hoc consulta a los presentes si existe alguna sugerencia sobre la moción presentada u otra moción alternativa para consideración de los socios. Los socios apoyan la moción propuesta, por lo que el Presidente Ad-Hoc informa a los presentes que se debe proceder a votar sobre la moción propuesta.

6

El Secretario Ad-Hoc informa a los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no se puede modificar la moción propuesta.

Por lo expuesto y después de deliberar, el Secretario Ad-Hoc llama a los socios por orden alfabético para que, uno a uno, en voz alta, ejerzan su derecho de voto.

Al no haber votos en contra, en blanco, ni abstenciones, la Junta RESUELVE:

- 2.1. **AUTORIZAR** el cambio de domicilio de la Compañía del cantón Quito al cantón Loja y su consecuentemente reformar parcialmente el Estatuto de la Compañía **DGJ ENVIRONMENTAL CONSULTING CIA. LTDA.**, en su artículo segundo.
- 2.2. **AUTORIZAR** al Gerente General de la Compañía para que suscriba la Escritura Pública de reforma del Estatuto Social y para que realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de la resolución adoptada en la presente Junta.
- 2.3. **DESIGNAR** a los abogados Gabriel Santelices Fierro y/o Diana Rosero Chávez, para que de manera individual o conjunta, patrocinen a la Compañía en el proceso de modificación del objeto social y reforma de los Estatutos, y en consecuencia suscriban y presenten cuanto documento, escrito, petitorio se requiera ante el Registro Mercantil correspondiente, así como ante cualquier otra institución pública.

Por no haber otro punto que tratar en el Orden del Día, el Presidente Ad-Hoc de la Junta concede un receso de veinte (20) minutos para la redacción del Acta.

Reinstalada la sesión, se procede a la lectura del Acta, la misma que es aprobada por todos los presentes en fe de lo cual es suscrita por todos los presentes. Siendo las 11h00 y una vez que el acta ha sido leída y firmada por todos los asistentes, se concluye la Junta.

Al Expediente de Actas se agregarán los siguientes documentos:

- Copia del Acta.
- Grabación de la Junta de Socios.
- Copia de escritura de cesión de participaciones, una vez que haya sido inscrita en el Registro Mercantil correspondiente.
- Copia de escritura de reforma parcial del Estatuto de la Compañía.


Diana Carolina Rosero Chávez
Secretaria Ad-Hoc - Socio


Daniel Alexander Segura Ramos
Socio


Gabriel Cayetano Santelices Fierro
Presidente Ad-Hoc - Socio


Jessica Estefanía Coronel Carvajal
Socio


David Francisco Palacios Palacios
Socio



NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en TRES hoja(s).

Quito a, 01 NOV 2017


TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTON QUITO



Se otorga ante mi y en fe de ello confiero ésta
~~Por~~ copia certificada, firmada y sellada en

Quito a, 01 NOV. 2017


Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta-Quito D.M.



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

[Handwritten mark]

RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía DGJ ENVIRONMENTAL CONSULTING CIA. LTDA., celebrada el siete (07) de abril de dos mil dieciséis (2016), ante mí, Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del Cantón Quito, de la CESION DE PARTICIPACIONES otorgada por GABRIEL CAYETANO SANTELICES FIERRO, DIANA CAROLINA ROSERO CHÁVEZ, DANIEL ALEXANDER SEGURA RAMOS, SANDRA KATHERINE PAEZ MANTILLA; y, JESSICA ESTEFANÍA CORONEL CARVAJAL a favor de DAVID FRANCISCO PALACIOS PALACIOS y GALO PAUL GUERRERO VILLALTA, celebrada el primero (01) de noviembre de dos mil diecisiete (2017), ante mí, Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del Cantón Quito, que antecede.- Quito a primero (01) de noviembre de dos mil diecisiete (2017).-

N/E.M.P



[Handwritten signature of Tamara Garcés Almeida]

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta del Cantón Quito





Factura: 001-002-000047742



20171701006002334

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701006002334

MATRIZ	
FECHA:	1 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (13:20)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN COMPANÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-04-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
SANTELICES FIERRO GABRIEL CAYETANO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718825712
ROSETO CHÁVEZ DIANA CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719702274
SEGURA RAMOS DANIEL ALEXANDER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803301983
PAEZ MANTILLA SANDRA KATHERINE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713108528
CORONEL CARVAJAL JESSICA ESTEFANIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721331112
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
PALACIOS PALACIOS DAVID FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1103634109
GUERRERO VILLALTA GALO PAUL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1103746267

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-11-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Dirección Nacional de Registro Mercantil de



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	62089
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/12/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1146
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /QUITO /01/11/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DGJ ENVIRONMENTAL CONSULTING CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 800 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.-SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION Nº 2097 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 16/05/2016.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMO-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILARROEL





Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

ESCRITURA PÚBLICA No: 2017-17-01-006-P05320

PRIMERA COPIA CERTIFICADA

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA DGJ ENVIRONMENTAL
CONSULTING CIA. LTDA.**

OTORGADA POR: GABRIEL CAYETANO SANTELICES FIERRO y OTROS.

**A FAVOR DE: DAVID FRANCISCO PALACIOS PALACIOS y GALO PAUL
GUERRERO VILLALTA**

QUITO, 01 DE NOVIEMBRE DE 2017



Factura: 001-002-000047740



20171701006P05320

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

* NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARIA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701006P05320						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE NOVIEMBRE DEL 2017. (1324)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	SANTILICES FIERRO GABRIEL CAYETANO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716025712	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ROSETO CHÁVEZ DIANA CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719792274	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	SEGURA RAMOS DANIEL ALEXANDER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1833301083	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PAEZ MANTILLA SANDRA KATHERINE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713108528	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CORONEL CARVAJAL JESSICA ESTEFANIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721331112	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PALACIOS PALACIOS DAVID FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1133634109	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	GUERRERO VILLALTA GALO PAUL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1133746267	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINGA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA D3J ENVIRONMENTAL CONSULTING CIA. LTDA. POR UN VALOR DE USD \$ 800,00							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
800,00							

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARIA SEXTA DEL CANTON QUITO



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



ESCRITURA PÚBLICA N°: 2017-17-01-006-P05320

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA
DGJ ENVIRONMENTAL CONSULTING CIA. LTDA.**

OTORGADA POR:
GABRIEL CAYETANO SANTELICES FIERRO
DIANA CAROLINA ROSERO CHÁVEZ
DANIEL ALEXANDER SEGURA RAMOS
SANDRA KATHERINE PAEZ MANTILLA
Y
JESSICA ESTEFANÍA CORONEL CARVAJAL

A FAVOR DE:
DAVID FRANCISCO PALACIOS PALACIOS
Y
GALO PAUL GUERRERO VILLALTA

CUANTIA: USD. 800,00

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, miércoles primero (01) de noviembre del dos mil diecisiete (2017), ante mí, Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del Cantón Quito, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura: por una parte, GABRIEL CAYETANO SANTELICES FIERRO, DIANA CAROLINA ROSERO CHÁVEZ, JESSICA ESTEFANÍA CORONEL CARVAJAL, cada uno por sus propios derechos; y, los cónyuges DANIEL ALEXANDER SEGURA

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

RAMOS y SANDRA KATHERINE PAEZ MANTILLA, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tiene conformada entre sí, en calidad de CEDENTES; y, por otra parte, DAVID FRANCISCO PALACIOS PALACIOS y GALO PAUL GUERRERO VILLALTA por sus propios derechos, en calidad de CECIONARIOS. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil solteros a excepción de DANIEL ALEXANDER SEGURA RAMOS y SANDRA KATHERINE PAEZ MANTILLA que son casados y GALO PAUL GUERRERO VILLALTA que es divorciado, de ocupación empleados privados, domiciliados en Quito, Distrito Metropolitano a excepción de DAVID FRANCISCO PALACIOS PALACIOS y GALO PAUL GUERRERO VILLALTA, domiciliados en Loja y de tránsito por esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción; y, autorizándome para que obtenga la información del Sistema del Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad con lo que dispone el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a través del convenio suscrito con esta Notaria, a través del convenio suscrito con esta Notaría, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta:

"SEÑORA NOTARIA.- En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



sírvase incorporar una que contenga la presente Cesión de Participaciones que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES. Comparecen al otorgamiento del presente instrumento público las siguientes partes: **Uno punto uno)** El señor **GABRIEL CAYETANO SANTELICES FIERRO**, mayor de edad, ciudadano ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete uno ocho ocho dos cinco siete uno dos (1718825712), de estado civil soltero, domiciliado en la calle Clemente Celi y Diego de Brieda, de este Distrito Metropolitano de Quito, teléfono: cero nueve nueve cinco nueve ocho cuatro uno cuatro dos (0995984142), correo electrónico: gabrielsantelicesfierro@gmail.com en calidad de Cedente. **Uno punto dos)** La señorita **DIANA CAROLINA ROSERO CHÁVEZ**, mayor de edad, ciudadana ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía uno siete uno nueve siete dos dos siete cuatro (171972274), de estado civil soltera, domiciliada en la calle Clemente Celi y Diego de Brieda, de este Distrito Metropolitano de Quito, teléfono: cero nueve nueve dos siete dos dos ocho seis cero (0992722860), correo electrónico: diana.carolina.rch@gmail.com en calidad de Cedente. **Uno punto tres)** El señor **DANIEL ALEXANDER SEGURA RAMOS**, mayor de edad, ciudadano ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero tres tres cero uno nueve ocho tres (1803301983), de estado civil casado, domiciliado en la calle Nazareth OE doscientos sesenta (OE260) y Melchor Toaza, de este Distrito Metropolitano de Quito, teléfono: cero nueve nueve tres nueve cinco seis dos dos cero (0993956220), correo electrónico: asrdaniel@hotmail.com; y su cónyuge, la señora **SANDRA KATHERINE PAEZ MANTILLA**, mayor de edad, ciudadano ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete uno tres uno cero ocho cinco dos ocho (1713108528), de estado

Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta

Quito D.M.

civil casada, domiciliada en la calle Nazareth OE doscientos sesenta (OE260) y Melchor Toaza, de este Distrito Metropolitano de Quito, teléfono: cero nueve nueve tres nueve cinco seis dos dos cero (0993956220), correo electrónico: sakpaezm@hotmail.com, quienes comparecen en calidad de Cedentes. **Uno punto cuatro)** La señorita **JESSICA ESTEFANÍA CORONEL CARVAJAL**, mayor de edad, ciudadana ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete dos uno tres tres uno uno uno dos (1721331112), de estado civil soltera, domiciliada en la calle Luis Cordero y Juan León Mera, de este Distrito Metropolitano de Quito, teléfono: cero nueve nueve ocho dos cero dos cero siete (099820207), correo electrónico: jessica.coronel.c@gmail.com en calidad de Cedente. **Uno punto cinco)** El señor **DAVID FRANCISCO PALACIOS PALACIOS**, mayor de edad, ciudadano ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía número uno uno cero tres seis tres cuatro uno cero nueve (1103634109), de estado civil casado, domiciliado en la calle Sebastián Paredes dos cuatro seis cuatro (2464) y Vicente Rojas, de la ciudad de Loja pero de paso por este Distrito Metropolitano de Quito, teléfono: cero nueve ocho cero siete nueve cinco cero cero seis (0980795006), correo electrónico: dpalaciosp@hotmail.com, a quien en adelante se le denominará únicamente como el "Cesionario". **Uno punto seis)** El señor **GALO PAUL GUERRERO VILLALTA**, mayor de edad, ciudadano ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía número uno uno cero tres siete cuatro seis dos seis siete (1103746267), de estado civil divorciado, domiciliado en la calle Federic Chopin y José María Vivar Castro, de la ciudad de Loja pero de paso por este Distrito Metropolitano de Quito, teléfono: cero nueve cinco nueve cinco tres dos uno ocho cuatro (0959532184), correo electrónico: galopguerrero@gmail.com, a quien en



adelante se le denominará únicamente como el "Cesionario". Los comparecientes declaran ser hábiles para contratar y obligarse, quienes, por sus propios y personales derechos, convienen en celebrar la presente Cesión de Participaciones de acuerdo con las siguientes cláusulas:

SEGUNDA: ANTECEDENTES. Dos punto uno) La compañía DGJ ENVIRONMENTAL CONSULTING CIA. LTDA., (en adelante la "Compañía") fue constituida por medio de escritura pública celebrada ante la Notaría Sexta del cantón Quito, el siete (07) de abril de dos mil dieciséis (2016), inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el dieciséis (16) de mayo de dieciséis (2016), bajo el número dos cero nueve siete (2097) del Registro Mercantil, Número de Repertorio dos cero nueve tres tres (20933). **Dos punto dos)** El señor Gabriel Cayetano Santelices Fierro es propietario de doscientas (200) participaciones de la Compañía (en adelante las "Participaciones"). **Dos punto tres)** La señorita Diana Carolina Rosero Chávez es propietaria de doscientas (200) participaciones de la Compañía (en adelante las "Participaciones"). **Dos punto cuatro)** El señor Daniel Alexander Segura Ramos es propietario de doscientas (200) participaciones de la Compañía (en adelante las "Participaciones"). **Dos punto cinco)** La señorita Jessica Estefanía Coronel Carvajal es propietaria de doscientas (200) participaciones de la Compañía (en adelante las "Participaciones"). **Dos punto seis)** Mediante Junta General Universal de Socios de la Compañía, celebrada el dos (02) de agosto del dos mil diecisiete (2017), se resolvió y autorizó de manera unánime, la cesión de las Participaciones por parte de los Cedentes a favor de los Cesionarios. Acta que se adjunta al presente instrumento como documento habilitante.

TERCERA: DECLARACIONES. Tres punto uno) Los Cedentes declaran que sobre las Participaciones que se ceden no pesa ningún tipo

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

de gravamen o prohibición de enajenar que impida la presente cesión. La presente cesión comprende todos los derechos y obligaciones inherentes a las Participaciones, así como los que correspondan por su calidad de socios de la Compañía. **Tres punto dos)** Las Partes declaran que el precio pactado en el presente instrumento es igual del valor nominal de cada participación. **Tres punto tres)** Las Partes declaran que los recursos económicos utilizados en la adquisición inicial de las Participaciones y aquellas utilizados en la presente transacción son de origen legal. **CUARTA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.** Por medio del presente instrumento, los Cedentes ceden y transfieren las participaciones a favor de los Cesionarios, de conformidad al siguiente detalle:.....

CEDENTE	NÚMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS A FAVOR DE DAVID FRANCISCO PALACIOS PALACIOS	NÚMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS A FAVOR DE GALO PAÚL GUERRERO VILLALTA
Gabriel Cayetano Santelices Fierro	200 (Doscientas)	0 (Cero)
Diana Carolina Rosero Chávez	100 (Cien)	100 (Cien)
Daniel Alexander Segura Ramos	0 (Cero)	200 (Doscientas)
Jessica Estefanía Coronel Carvajal	0 (Cero)	200 (Doscientas)

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



Los Cesionarios, por su parte aceptan la cesión y transferencia de las Participaciones realizada a su favor, en los términos antes indicados. La cesión realizada conlleva que se ceden y transfieren todos los derechos patrimoniales que a la fecha corresponden a dichas participaciones, así como todo derecho de suscripción, derecho sobre utilidades pasadas, en curso o futuras. **QUINTA: PRECIO.** Las Partes acuerdan que el precio de las Participaciones asciende a la suma total de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 800,00), valor que será pagado por los Cesionarios en efectivo a cada Cedente a la firma del presente documento, de acuerdo al siguiente detalle:-----

CEDENTE	PAGO US\$
Gabriel Cayetano Santelices Fierro	200
Diana Carolina Rosero Chávez	200
Daniel Alexander Segura Ramos	200
Jessica Estefanía Coronel Carvajal	200

SEXTA: GASTOS E IMPUESTOS. Todos los gastos e impuestos que ocasionen la celebración de esta escritura y su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente serán asumidos por los Cesionarios. **SEPTIMA: AUTORIZACIÓN.** Las Partes se autorizan entre sí, para que conjunta o individualmente realicen todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de esta cesión de participaciones, con la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón correspondiente, así como su registro en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. **OCTAVA: RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** Ocho punto uno) **Ley Aplicable.** La Ley aplicable es aquella vigente en la República del Ecuador, al momento de la celebración de este Contrato. En caso de cambio o modificación a tal legislación, seguirán aplicándose las leyes vigentes al momento de la

celebración, excepto en cuanto las Partes hayan previsto lo contrario.

Ocho punto dos) Cláusula Arbitral. Las Partes acuerdan que toda controversia que no pueda solucionarse amigablemente en un término de diez (10) días desde su notificación a la otra Parte, y que tenga relación con este Contrato, se someterá a la resolución de un Tribunal de Arbitraje en Derecho, administrado por la Cámara de Comercio de Quito, de acuerdo con la Ley de Arbitraje y Mediación, y el Reglamento del Centro de Arbitraje de dicha Cámara y las siguientes reglas: **a)** Los árbitros serán seleccionados conforme a lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación ecuatoriana. El Tribunal estará conformado por tres árbitros. Cada una de las Partes elegirán a un árbitro de la Lista del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito. Los dos árbitros seleccionados, ya sea por acuerdo o por sorteo, elegirán al tercero; **b)** Las Partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo que expida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo dictado; **c)** Para la ejecución de medidas cautelares, el Tribunal Arbitral está facultado para solicitar de los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos su cumplimiento, sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno; **d)** Los costos del arbitraje serán pagados por la parte en contra de la cual se dictare el Laudo. El Tribunal ordenará el reembolso de los costos, si fuere del caso; **e)** El lugar del arbitraje será las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito; **f)** El proceso arbitral será confidencial. Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor, e incorporar los documentos que se acompañan.”.- **Hasta aquí, la minuta** que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por Gabriel Santelices F., Abogado profesional con matrícula número

Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta

Quito D.M.



diecisiete guión dos mil trece guión novecientos ochenta y nueve del Foro de Abogados de Pichincha.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue por mí la Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

N/E.M.P


GABRIEL CAYETANO SANTELICES FIERRO
C.C. 1718825712


DIANA CAROLINA ROSERO CHÁVEZ
C.C.


DANIEL ALEXANDER SEGURA RAMOS
C.C. 1803301983


SANDRA KATHERINE PAEZ MANTILLA
C.C. 1713105528

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



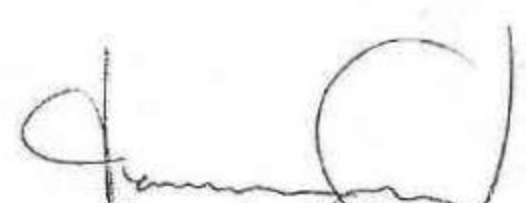
JESSICA ESTEFANÍA CORONEL CARVAJAL
C.C. 172331112



DAVID FRANCISCO PALACIOS PALACIOS
C.C. 1103634109



GALO PAUL GUERRERO VILLALTA
C.C. 1103746267



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta Del Cantón Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CITULA DE CIUDADANÍA No. 171882571-2

APELLIDOS Y NOMBRES
SANTELICES FIERRO
GABRIEL CAYETANO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO

BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1990-04-18

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
ABOGADO **V1333V1222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANTELICES WALDO SALVADOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FIERRO SANDRA DE LA DOLORES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RUMINAHUI
2016-09-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-09-22

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

077 **077 - 288** **1718825712**
JUNTA No. NÚMERO CÉDULA

SANTELICES FIERRO GABRIEL CAYETANO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN: 3**
PROVINCIA

QUITO **ZONA:**
CANTÓN

CONOCOTO
PARROQUIA

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUPRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en una hoja(s).

Quito a, **01 NOV 2017**

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA - CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1718825712

Nombres del ciudadano: SANTELICES FIERRO GABRIEL CAYETANO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 18 DE ABRIL DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SANTELICES I WALDO SALVADOR

Nombres de la madre: FIERRO SANDRA DE LA DOLOROSA

Fecha de expedición: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 1 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 176-066-48405



176-066-48405

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADA

C4343V3242

00048433

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROSETO G RODRIGO ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHAVEZ CHAVEZ LIDIA ISABEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RUMINAHUI
2015-10-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-10-30

UNICOTEC GENERAL

REGISTRAR GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
ROSETO CHAVEZ
DIANA CAROLINA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ
FECHA DE NACIMIENTO 1990-04-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO

Nº 171970227-4

NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

022
CANTÓN

022 - 198
NÚMERO

1719702274
CÉDULA

ROSETO CHAVEZ DIANA CAROLINA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

RUMINAHUI
CANTÓN

SAN RAFAEL
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 4

ZONA:

CNEI

ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
GARANTIZANDO
TU VOZ

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

FR. PRADO DE LA JUV.

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en UNA hoja(s).

Quito a, 01 NOV 2017

TGA

TAMARA GARCÉS ALDEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1719702274

Nombres del ciudadano: ROSERO CHAVEZ DIANA CAROLINA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 5 DE ABRIL DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ROSERO C RODRIGO ALFONSO

Nombres de la madre: CHAVEZ CHAVEZ LIDIA ISABEL

Fecha de expedición: 30 DE OCTUBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 1 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 172-066-48412



172-066-48412

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. FORESTAL

V8348V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SEGURA HERACLIO POMERO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RAMOS RITA MARIA DEL CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-03-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-03-01




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES
SEGURA RAMOS
DANIEL ALEXANDER

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MERCEZ

FECHA DE NACIMIENTO 1980-03-29

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

SANDRA KATHERINE
PAEZ MANTILLA

No. 180330198-3




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

012
JURADO

012-083
NÚMERO

1803301983
CÉDULA

SEGURA RAMOS DANIEL ALEXANDER
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
JIPUÑA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
ZONA 3




[Handwritten signature]

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en... 01... hoja(s).

Quito a, 01 NOV 2017

[Handwritten signature]

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA - CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1803301983

Nombres del ciudadano: SEGURA RAMOS DANIEL ALEXANDER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MERCED

Fecha de nacimiento: 29 DE MARZO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.FORESTAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PAEZ MANTILLA SANDRA KATHERINE

Fecha de Matrimonio: 28 DE DICIEMBRE DE 2011

Nombres del padre: SEGURA HERACLIO POMERIO

Nombres de la madre: RAMOS RITA MARIA DEL CARMEN

Fecha de expedición: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 1 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 173-066-48435



173-066-48435

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCION SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
DR. MEDICINA CIRUGIA

V4332VZZZZ

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PAEZ JOSE HERMOGENES

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MANTILLA MARIA NATALIA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2014-08-01

FECHA DE EXPIRACION
2024-08-01

[Signature]

[Signature]

TGA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

Nº 1713108528

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
PAEZ MANTILLA
SANDRA KATHERINE

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPIRUIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1980-10-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
DANIEL ALEXANDER
SEGURA RAMOS

[Photo]

[Signature]

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
3 DE ABRIL 2017

025
CANTON

025 - 023
PARROQUIA

1713108528
Cedula

PAEZ MANTILLA SANDRA KATHERINE
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTON

PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION 1
ZONA 2

[Photo]

[Barcode]

[Signature]

NOTARIA SEXTA.- En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 050 hoja(s)

Quito a, 01 NOV 2017

TGA

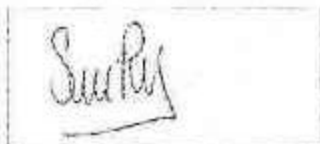
[Signature]

TAMARA GARCES ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTON QUITO



[Handwritten mark]

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1713108528

Nombres del ciudadano: PAEZ MANTILLA SANDRA KATHERINE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 1 DE OCTUBRE DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR.MEDICINA Y CIRUG.

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SEGURA RAMOS DANIEL ALEXANDER

Fecha de Matrimonio: 28 DE DICIEMBRE DE 2011

Nombres del padre: PAEZ JOSE HERMOGENES

Nombres de la madre: MANTILLA MARIA NATALIA

Fecha de expedición: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 1 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 172-066-48474



172-066-48474

Ing. Jorge Troya Fuent

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CORONEL CARVAJAL
JESSICA ESTEFANIA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
LA MACDULENA
FECHA DE NACIMIENTO - 1989-03-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

Nº 172133111-2

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V4444V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORONEL AMABLE GONZALO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARVAJAL MERCEDES GLADYS
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-05-11
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-05-11

TGA
NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE AGOSTO, 2017



009
JESSICA NE
009 - 031
NÚMERO
1721331112
CÉDULA
CORONEL CARVAJAL JESSICA ESTEFANIA
APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CALDERÓN
PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 3
ZONA 2



ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
SUMARIO DE
TUS VOTOS

CIUDADANA(O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
AUTENTIFICACIÓN DE LA JPS

IMP 002 201

[Signature]

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial BOY FÉ
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en 03 hoja(s).

Quito a, 01 NOV 2017

TGA

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



10

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1721331112

Nombres del ciudadano: CORONEL CARVAJAL JESSICA ESTEFANIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/LA MAGDALENA

Fecha de nacimiento: 22 DE MARZO DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CORONEL AMABLE GONZALO

Nombres de la madre: CARVAJAL MERCEDES GLADYS

Fecha de expedición: 11 DE MAYO DE 2012

Información certificada a la fecha: 1 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 5 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 174-066-48487



174-066-48487

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N. 110363410-9

APellidos y Nombres:
PALACIOS PALACIOS
DAVID FRANCISCO

Lugar de nacimiento:
AZUAY
CUEENCA
HUAYMACAPAC

Fecha de nacimiento: 1995-06-04

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado civil: CASADO

Conyugue: CARLA MERCEDES AREVALO ROMERO




REGISTRACION SUPERIOR **INSTRUMENTOS PUBLICOS** **MAGISTER**

FECHA Y NOMBRE DEL ACTO:
PALACIOS BURNEO DARIO VIRGILIO

FECHA Y NOMBRE DEL ACTO:
PALACIOS JARAMILLO MARIA EUGENIA

LUGAR Y FECHA DE EMISION:
LOJA
2015-05-29

FECHA DE EXPIRACION:
2020-05-29

NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION DUPLICADO
EXENCION O PAGO DE MULTA

Elecciones Generales 2017 Segunda Turno
110363410-9 001-0316

PALACIOS PALACIOS DAVID FRANCISCO
AMERICA LATINA EL CARIBE Y AFRICA
C E EN SAN JOSE SAN JOSE

USD: 0
DELEGACION PROVINCIAL DE LOJA - MINGA

5260300 21/07/2017 15:04:26

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 020 hoja(s).

Quito a, 01 NOV 2017

TGA **TAMARA GARCÉS ALMEIDA**
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



[Firma]

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1103634109

Nombres del ciudadano: PALACIOS PALACIOS DAVID FRANCISCO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

Fecha de nacimiento: 4 DE JUNIO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AREVALO ROMERO CARLA MERCEDES

Fecha de Matrimonio: 27 DE MAYO DE 2015

Nombres del padre: PALACIOS BURNEO DARIO VIRGILIO

Nombres de la madre: PALACIOS JARAMILLO MARIA EUGENIA

Fecha de expedición: 29 DE MAYO DE 2015

Información certificada a la fecha: 1 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 175-066-48509



175-066-48509

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN
Nº 110374626-7

CECILLA DE CIDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES: GUERRERO VILLALTA GALEO PAUL
LUGAR DE NACIMIENTO: LOJA
CANTÓN: CATAMAYO
FECHA DE NACIMIENTO: 1986-02-08
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL: DIVORCIADO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TITULAR: GUERRERO GALEO RODRIGO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: VILLALTA BERTHA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: LOJA
2017-08-27
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2027-08-27

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: INGENIERO

NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

ICM 17 07 842 08 180




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
3 DE ABRIL 2017

018
MUEBRO

018 - 313
MUEBRO

1103746267
CÉDULA

GUERRERO VILLALTA GALEO PAUL
APELLIDOS Y NOMBRES

LOJA
PROVINCIA
LOJA
CANTÓN
SAN SEBASTIÁN
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: LOJA




ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Andrés GARCÍA
DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO CIVIL

Log muti

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en UNA hoja(s).

Quito a, 01 NOV 2017

TGA
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1103746267

Nombres del ciudadano: GUERRERO VILLALTA GALO PAUL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/CATAMAYO/CATAMAYO (LA TOMA)

Fecha de nacimiento: 8 DE FEBRERO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: GUERRERO GALO RODRIGO

Nombres de la madre: VILLALTA BERTHA MARIA

Fecha de expedición: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 1 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDÓN - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 175-066-48533



175-066-48533

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA DGJ ENVIRONMENTAL CONSULTING CIA. LTDA.**

Reunida el 02 de agosto del 2017

En la ciudad de Quito, el día 02 de agosto del 2017, a las 10h00, en las oficinas ubicadas en la calle Nazareth 0E2-60 y Melchor Toaza, casa 3, conjunto Kendari, se reúnen los socios de la compañía DGJ ENVIRONMENTAL CONSULTING CIA. LTDA., en lo posterior denominada la "Compañía".

Actúa como Presidente Ad-Hoc de la Junta General de Socios, el señor Gabriel Cayetano Santelices Fierro, y como Secretaria Ad-Hoc, la señorita Diana Carolina Rosero Chávez.

La Secretaria Ad-Hoc informa a los presentes que de conformidad a la Ley, se dará inicio a la grabación de la Junta.

De conformidad con el Libro de Participaciones y Socios que se encuentra en medio magnético y bajo responsabilidad del representante legal, el Secretario Ad-Hoc prepara la lista de asistentes a la Junta General de Socios, de acuerdo con el siguiente detalle:

Socio	Capital Suscrito y Pagado US \$	Participaciones	Porcentaje %
Gabriel Cayetano Santelices Fierro	200.00	200	20%
David Francisco Palacios Palacios	200.00	200	20%
Daniel Alexander Segura Ramos	200.00	200	20%
Jessica Estefanía Coronel Carvajal	200.00	200	20%
Diana Carolina Rosero Chávez	200.00	200	20%
TOTAL	1000.00	1000	100%

La Secretaria Ad-Hoc deja constancia que los Socios presentes totalizan el 100% del capital social de la Compañía.

Por encontrarse presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, los socios resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, con el carácter de Universal (en adelante denominada como la "Junta"), para tratar el siguiente orden del día:

1. **Conocimiento y resolución sobre la transferencia de participaciones de la Compañía.**
2. **Conocimiento y resolución sobre el cambio de domicilio de la compañía y consecuente reforma parcial del estatuto de la compañía.**

El Presidente Ad-Hoc de la Junta dispone que se trate el Orden del Día acordado, y por Secretaria se da lectura al primer punto del Orden del Día:

1. **Conocimiento y resolución sobre la transferencia de participaciones de la Compañía.**

El Presidente Ad-Hoc toma la palabra e informa a la Junta que los señores Gabriel Cayetano Santelices Fierro, Diana Carolina Rosero Chávez, Jessica Estefanía Coronel Carvajal, y Daniel Alexander Segura Ramos, socios de la Compañía, le han manifestado su intención de transferir las participaciones que poseen en la Compañía.

A continuación el socio Gabriel Cayetano Santelices Fierro toma la palabra, propone y eleva a moción que se autorice la transferencia de participaciones que mantienen los socios a favor de los señores David Francisco Palacios Palacios y Galo Paúl Guerrero Villalta, de conformidad con el siguiente detalle:

Socio	Participaciones	Participaciones que se ceden a favor de David Palacios	Participaciones que se ceden a favor de Galo Guerrero
Gabriel Cayetano Santelices Fierro	200	200	0
Diana Carolina Rosero Chávez	200	100	100
Jessica Estefanía Coronel Carvajal	200		200
Daniel Alexander Segura Ramos	200	0	200

El Presidente Ad-Hoc consulta a los presentes si existe alguna sugerencia sobre la moción presentada u otra moción alternativa para consideración de los socios. Los socios apoyan la moción propuesta, por lo que el Presidente Ad-Hoc informa a los presentes que se debe proceder a votar sobre la moción propuesta.

El Secretario Ad-Hoc informa a los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no se puede modificar la moción propuesta.

Por lo expuesto y después de deliberar, el Secretario Ad-Hoc llama a los socios por orden alfabético para que, uno a uno, en voz alta, ejerzan su derecho de voto.

Al no haber votos en contra, en blanco, ni abstenciones, la Junta RESUELVE:

- 1.1. **AUTORIZAR** la transferencia de doscientas (200) participaciones de la compañía **DGJ ENVIRONMENTAL CONSULTING CIA. LTDA.**, de propiedad del señor Gabriel Cayetano Santelices Fierro, mismas que se encuentran pagadas en su totalidad, a favor del señor David Francisco Palacios Palacios.
- 1.2. **AUTORIZAR** la transferencia de cien (100) participaciones de la compañía **DGJ ENVIRONMENTAL CONSULTING CIA. LTDA.**, de propiedad de la señorita Diana Carolina Rosero Chávez, mismas que se encuentran pagadas en su totalidad, a favor del señor David Francisco Palacios Palacios.
- 1.3. **AUTORIZAR** la transferencia de cien (100) participaciones de la compañía **DGJ ENVIRONMENTAL CONSULTING CIA. LTDA.**, de propiedad de la señorita Diana Carolina Rosero Chávez, mismas que se encuentran pagadas en su totalidad, a favor del señor Galo Paúl Guerrero Villalta.
- 1.4. **AUTORIZAR** la transferencia de doscientas (200) participaciones de la compañía **DGJ ENVIRONMENTAL CONSULTING CIA. LTDA.**, de propiedad de la señorita Jessica Estefanía Coronel Carvajal, mismas que se encuentran pagadas en su totalidad, a favor del señor Galo Paúl Guerrero Villalta.

- 1.5. **AUTORIZAR** la transferencia de doscientas (200) participaciones de la compañía **DGJ ENVIRONMENTAL CONSULTING CIA. LTDA.**, de propiedad del señor Daniel Alexander Segura Ramos, mismas que se encuentran pagadas en su totalidad, a favor del señor Galo Paúl Guerrero Villalta.
- 1.6. **CONFIRMAR** que una vez que se haya procedido con la transferencia de las Participaciones, el capital social de la compañía **DGJ ENVIRONMENTAL CONSULTING CIA. LTDA.** estará conformado de la siguiente manera:

No. DE CÉDULA	SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
110363410-9	David Francisco Palacios Palacios	US\$ 500,00	500	50
110374626-7	Galo Paul Guerrero Villalta	US\$500,00	500	50

- 1.7. **AUTORIZAR** al Gerente General de la Compañía para que suscriba cuanto documento y realice todo acto necesario para el perfeccionamiento de la presente Cesión de Participaciones.
- 1.8. **AUTORIZAR** a los abogados Gabriel Santelices Fierro y/o Diana Carolina Rosero Chávez, para que conjunta o individualmente realicen todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de esta cesión de participaciones, con la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón correspondiente, así como su registro en la Superintendencia de Compañías.

2. Cambio de domicilio de la compañía y consecuente reforma parcial del estatuto de la compañía

El Presidente Ad-Hoc indica a la Junta que para el pleno cumplimiento del objeto social de la Compañía es necesario cambiar su domicilio del cantón Quito al cantón Loja y en consecuencia reformar parcialmente el Estatuto Social de la Compañía en su artículo segundo, cuyo contenido quedará de la siguiente manera:

"ARTÍCULO SEGUNDO: NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- "La Compañía tendrá su domicilio en el cantón Loja, provincia de Loja, de la República del Ecuador, lugar en el que se encuentra su sede administrativa; sin embargo podrá establecer agencias, sucursales y establecimientos en uno o más lugares dentro del Ecuador o fuera de él, previa resolución de la Junta General de Socios adoptada con sujeción a la Ley y a este Estatuto."

Una vez que el texto ha sido revisado y discutido por los Socios de la Compañía, el señor Presidente Ad-Hoc propone y eleva a moción que el artículo segundo del Estatuto Social de la Compañía sea reformado de acuerdo al texto presentado.

El Presidente Ad-Hoc consulta a los presentes si existe alguna sugerencia sobre la moción presentada u otra moción alternativa para consideración de los socios. Los socios apoyan la moción propuesta, por lo que el Presidente Ad-Hoc informa a los presentes que se debe proceder a votar sobre la moción propuesta.

6

El Secretario Ad-Hoc informa a los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no se puede modificar la moción propuesta.

Por lo expuesto y después de deliberar, el Secretario Ad-Hoc llama a los socios por orden alfabético para que, uno a uno, en voz alta, ejerzan su derecho de voto.

Al no haber votos en contra, en blanco, ni abstenciones, la Junta RESUELVE:

- 2.1. **AUTORIZAR** el cambio de domicilio de la Compañía del cantón Quito al cantón Loja y su consecuentemente reformar parcialmente el Estatuto de la Compañía **DGJ ENVIRONMENTAL CONSULTING CIA. LTDA.**, en su artículo segundo.
- 2.2. **AUTORIZAR** al Gerente General de la Compañía para que suscriba la Escritura Pública de reforma del Estatuto Social y para que realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de la resolución adoptada en la presente Junta.
- 2.3. **DESIGNAR** a los abogados Gabriel Santelices Fierro y/o Diana Rosero Chávez, para que de manera individual o conjunta, patrocinen a la Compañía en el proceso de modificación del objeto social y reforma de los Estatutos, y en consecuencia suscriban y presenten cuanto documento, escrito, petitorio se requiera ante el Registro Mercantil correspondiente, así como ante cualquier otra institución pública.

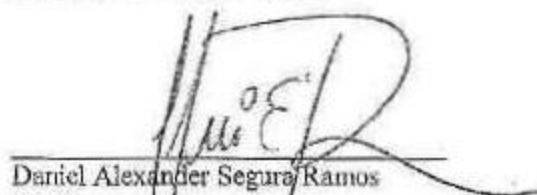
Por no haber otro punto que tratar en el Orden del Día, el Presidente Ad-Hoc de la Junta concede un receso de veinte (20) minutos para la redacción del Acta.

Reinstalada la sesión, se procede a la lectura del Acta, la misma que es aprobada por todos los presentes en fe de lo cual es suscrita por todos los presentes. Siendo las 11h00 y una vez que el acta ha sido leída y firmada por todos los asistentes, se concluye la Junta.

Al Expediente de Actas se agregarán los siguientes documentos:

- Copia del Acta.
- Grabación de la Junta de Socios.
- Copia de escritura de cesión de participaciones, una vez que haya sido inscrita en el Registro Mercantil correspondiente.
- Copia de escritura de reforma parcial del Estatuto de la Compañía.


Diana Carolina Rosero Chávez
Secretaria Ad-Hoc - Socio


Daniel Alexander Segura Ramos
Socio


Gabriel Cayetano Santelices Fierro
Presidente Ad-Hoc - Socio


Jessica Estefanía Coronel Carvajal
Socio


David Francisco Palacios Palacios
Socio



NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en TRES hoja(s).

Quito a, 01 NOV 2017

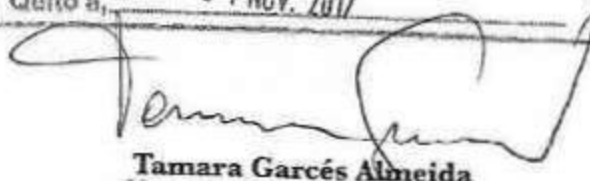
TGA


TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



Se otorga ante mi y en fe de ello confiero ésta
~~Por~~ copia certificada, firmada y sellada en

Quito a, 01 NOV. 2017


Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta-Quito D.M.



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

[Handwritten mark]

RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía DGJ ENVIRONMENTAL CONSULTING CIA. LTDA., celebrada el siete (07) de abril de dos mil dieciséis (2016), ante mí, Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del Cantón Quito, de la CESION DE PARTICIPACIONES otorgada por GABRIEL CAYETANO SANTELICES FIERRO, DIANA CAROLINA ROSERO CHÁVEZ, DANIEL ALEXANDER SEGURA RAMOS, SANDRA KATHERINE PAEZ MANTILLA; y, JESSICA ESTEFANÍA CORONEL CARVAJAL a favor de DAVID FRANCISCO PALACIOS PALACIOS y GALO PAUL GUERRERO VILLALTA, celebrada el primero (01) de noviembre de dos mil diecisiete (2017), ante mí, Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del Cantón Quito, que antecede.- Quito a primero (01) de noviembre de dos mil diecisiete (2017).-

N/E.M.P



[Handwritten signature of Tamara Garcés Almeida]

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta del Cantón Quito





Factura: 001-002-000047742



20171701006002334

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701006002334

MATRIZ	
FECHA:	1 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (13:20)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN COMPANÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-04-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
SANTELICES FIERRO GABRIEL CAYETANO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718825712
ROSETO CHÁVEZ DIANA CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719702274
SEGURA RAMOS DANIEL ALEXANDER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803301983
PAEZ MANTILLA SANDRA KATHERINE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713108528
CORONEL CARVAJAL JESSICA ESTEFANIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721331112
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
PALACIOS PALACIOS DAVID FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1103634109
GUERRERO VILLALTA GALO PAUL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1103746267

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-11-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Dirección Nacional de Registro Mercantil de



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	62089
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/12/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1146
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /QUITO /01/11/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DGJ ENVIRONMENTAL CONSULTING CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 800 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.-SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION Nº 2097 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 16/05/2016.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMO-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARROEL





Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

ESCRITURA PÚBLICA No: 2017-17-01-006-P05320

PRIMERA COPIA CERTIFICADA

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA DGJ ENVIRONMENTAL
CONSULTING CIA. LTDA.**

OTORGADA POR: GABRIEL CAYETANO SANTELICES FIERRO y OTROS.

**A FAVOR DE: DAVID FRANCISCO PALACIOS PALACIOS y GALO PAUL
GUERRERO VILLALTA**

QUITO, 01 DE NOVIEMBRE DE 2017



Factura: 001-002-000047740



20171701006P05320

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

* NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARIA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701006P05320						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE NOVIEMBRE DEL 2017. (1324)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	SANTILICES FIERRO GABRIEL CAYETANO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716025712	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ROSETO CHÁVEZ DIANA CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719792274	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	SEGURA RAMOS DANIEL ALEXANDER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1833301083	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PAEZ MANTILLA SANDRA KATHERINE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713108528	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CORONEL CARVAJAL JESSICA ESTEFANIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721331112	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PALACIOS PALACIOS DAVID FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1133634109	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	GUERRERO VILLALTA GALO PAUL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1133746267	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA D3J ENVIRONMENTAL CONSULTING CIA. LTDA. POR UN VALOR DE USD \$ 800,00							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
800.00							

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARIA SEXTA DEL CANTON QUITO



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



ESCRITURA PÚBLICA N°: 2017-17-01-006-P05320

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA
DGJ ENVIRONMENTAL CONSULTING CIA. LTDA.**

OTORGADA POR:
GABRIEL CAYETANO SANTELICES FIERRO
DIANA CAROLINA ROSERO CHÁVEZ
DANIEL ALEXANDER SEGURA RAMOS
SANDRA KATHERINE PAEZ MANTILLA
Y
JESSICA ESTEFANÍA CORONEL CARVAJAL

A FAVOR DE:
DAVID FRANCISCO PALACIOS PALACIOS
Y
GALO PAUL GUERRERO VILLALTA

CUANTIA: USD. 800,00

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, miércoles primero (01) de noviembre del dos mil diecisiete (2017), ante mí, Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del Cantón Quito, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura: por una parte, GABRIEL CAYETANO SANTELICES FIERRO, DIANA CAROLINA ROSERO CHÁVEZ, JESSICA ESTEFANÍA CORONEL CARVAJAL, cada uno por sus propios derechos; y, los cónyuges DANIEL ALEXANDER SEGURA

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

RAMOS y SANDRA KATHERINE PAEZ MANTILLA, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tiene conformada entre sí, en calidad de CEDENTES; y, por otra parte, DAVID FRANCISCO PALACIOS PALACIOS y GALO PAUL GUERRERO VILLALTA por sus propios derechos, en calidad de CECIONARIOS. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil solteros a excepción de DANIEL ALEXANDER SEGURA RAMOS y SANDRA KATHERINE PAEZ MANTILLA que son casados y GALO PAUL GUERRERO VILLALTA que es divorciado, de ocupación empleados privados, domiciliados en Quito, Distrito Metropolitano a excepción de DAVID FRANCISCO PALACIOS PALACIOS y GALO PAUL GUERRERO VILLALTA, domiciliados en Loja y de tránsito por esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción; y, autorizándome para que obtenga la información del Sistema del Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad con lo que dispone el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a través del convenio suscrito con esta Notaria, a través del convenio suscrito con esta Notaría, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta:

"SEÑORA NOTARIA.- En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



sírvase incorporar una que contenga la presente Cesión de Participaciones que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES. Comparecen al otorgamiento del presente instrumento público las siguientes partes: **Uno punto uno)** El señor **GABRIEL CAYETANO SANTELICES FIERRO**, mayor de edad, ciudadano ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete uno ocho ocho dos cinco siete uno dos (1718825712), de estado civil soltero, domiciliado en la calle Clemente Celi y Diego de Brieda, de este Distrito Metropolitano de Quito, teléfono: cero nueve nueve cinco nueve ocho cuatro uno cuatro dos (0995984142), correo electrónico: gabrielsantelicesfierro@gmail.com en calidad de Cedente. **Uno punto dos)** La señorita **DIANA CAROLINA ROSERO CHÁVEZ**, mayor de edad, ciudadana ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía uno siete uno nueve siete dos dos siete cuatro (171972274), de estado civil soltera, domiciliada en la calle Clemente Celi y Diego de Brieda, de este Distrito Metropolitano de Quito, teléfono: cero nueve nueve dos siete dos dos ocho seis cero (0992722860), correo electrónico: diana.carolina.rch@gmail.com en calidad de Cedente. **Uno punto tres)** El señor **DANIEL ALEXANDER SEGURA RAMOS**, mayor de edad, ciudadano ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero tres tres cero uno nueve ocho tres (1803301983), de estado civil casado, domiciliado en la calle Nazareth OE doscientos sesenta (OE260) y Melchor Toaza, de este Distrito Metropolitano de Quito, teléfono: cero nueve nueve tres nueve cinco seis dos dos cero (0993956220), correo electrónico: asrdaniel@hotmail.com; y su cónyuge, la señora **SANDRA KATHERINE PAEZ MANTILLA**, mayor de edad, ciudadano ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete uno tres uno cero ocho cinco dos ocho (1713108528), de estado

Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta

Quito D.M.

civil casada, domiciliada en la calle Nazareth OE doscientos sesenta (OE260) y Melchor Toaza, de este Distrito Metropolitano de Quito, teléfono: cero nueve nueve tres nueve cinco seis dos dos cero (0993956220), correo electrónico: sakpaezm@hotmail.com, quienes comparecen en calidad de Cedentes. **Uno punto cuatro)** La señorita **JESSICA ESTEFANÍA CORONEL CARVAJAL**, mayor de edad, ciudadana ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete dos uno tres tres uno uno uno dos (1721331112), de estado civil soltera, domiciliada en la calle Luis Cordero y Juan León Mera, de este Distrito Metropolitano de Quito, teléfono: cero nueve nueve ocho dos cero dos cero siete (099820207), correo electrónico: jessica.coronel.c@gmail.com en calidad de Cedente. **Uno punto cinco)** El señor **DAVID FRANCISCO PALACIOS PALACIOS**, mayor de edad, ciudadano ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía número uno uno cero tres seis tres cuatro uno cero nueve (1103634109), de estado civil casado, domiciliado en la calle Sebastián Paredes dos cuatro seis cuatro (2464) y Vicente Rojas, de la ciudad de Loja pero de paso por este Distrito Metropolitano de Quito, teléfono: cero nueve ocho cero siete nueve cinco cero cero seis (0980795006), correo electrónico: dpalaciosp@hotmail.com, a quien en adelante se le denominará únicamente como el "Cesionario". **Uno punto seis)** El señor **GALO PAUL GUERRERO VILLALTA**, mayor de edad, ciudadano ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía número uno uno cero tres siete cuatro seis dos seis siete (1103746267), de estado civil divorciado, domiciliado en la calle Federic Chopin y José María Vivar Castro, de la ciudad de Loja pero de paso por este Distrito Metropolitano de Quito, teléfono: cero nueve cinco nueve cinco tres dos uno ocho cuatro (0959532184), correo electrónico: galopguerrero@gmail.com, a quien en



adelante se le denominará únicamente como el "Cesionario". Los comparecientes declaran ser hábiles para contratar y obligarse, quienes, por sus propios y personales derechos, convienen en celebrar la presente Cesión de Participaciones de acuerdo con las siguientes cláusulas:

SEGUNDA: ANTECEDENTES. Dos punto uno) La compañía DGJ ENVIRONMENTAL CONSULTING CIA. LTDA., (en adelante la "Compañía") fue constituida por medio de escritura pública celebrada ante la Notaría Sexta del cantón Quito, el siete (07) de abril de dos mil dieciséis (2016), inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el dieciséis (16) de mayo de dieciséis (2016), bajo el número dos cero nueve siete (2097) del Registro Mercantil, Número de Repertorio dos cero nueve tres tres (20933). **Dos punto dos)** El señor Gabriel Cayetano Santelices Fierro es propietario de doscientas (200) participaciones de la Compañía (en adelante las "Participaciones"). **Dos punto tres)** La señorita Diana Carolina Rosero Chávez es propietaria de doscientas (200) participaciones de la Compañía (en adelante las "Participaciones"). **Dos punto cuatro)** El señor Daniel Alexander Segura Ramos es propietario de doscientas (200) participaciones de la Compañía (en adelante las "Participaciones"). **Dos punto cinco)** La señorita Jessica Estefanía Coronel Carvajal es propietaria de doscientas (200) participaciones de la Compañía (en adelante las "Participaciones"). **Dos punto seis)** Mediante Junta General Universal de Socios de la Compañía, celebrada el dos (02) de agosto del dos mil diecisiete (2017), se resolvió y autorizó de manera unánime, la cesión de las Participaciones por parte de los Cedentes a favor de los Cesionarios. Acta que se adjunta al presente instrumento como documento habilitante.

TERCERA: DECLARACIONES. Tres punto uno) Los Cedentes declaran que sobre las Participaciones que se ceden no pesa ningún tipo

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

de gravamen o prohibición de enajenar que impida la presente cesión. La presente cesión comprende todos los derechos y obligaciones inherentes a las Participaciones, así como los que correspondan por su calidad de socios de la Compañía. **Tres punto dos)** Las Partes declaran que el precio pactado en el presente instrumento es igual del valor nominal de cada participación. **Tres punto tres)** Las Partes declaran que los recursos económicos utilizados en la adquisición inicial de las Participaciones y aquellas utilizados en la presente transacción son de origen legal. **CUARTA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.** Por medio del presente instrumento, los Cedentes ceden y transfieren las participaciones a favor de los Cesionarios, de conformidad al siguiente detalle:.....

CEDENTE	NÚMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS A FAVOR DE DAVID FRANCISCO PALACIOS PALACIOS	NÚMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS A FAVOR DE GALO PAÚL GUERRERO VILLALTA
Gabriel Cayetano Santelices Fierro	200 (Doscientas)	0 (Cero)
Diana Carolina Rosero Chávez	100 (Cien)	100 (Cien)
Daniel Alexander Segura Ramos	0 (Cero)	200 (Doscientas)
Jessica Estefanía Coronel Carvajal	0 (Cero)	200 (Doscientas)

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.



Los Cesionarios, por su parte aceptan la cesión y transferencia de las Participaciones realizada a su favor, en los términos antes indicados. La cesión realizada conlleva que se ceden y transfieren todos los derechos patrimoniales que a la fecha corresponden a dichas participaciones, así como todo derecho de suscripción, derecho sobre utilidades pasadas, en curso o futuras. **QUINTA: PRECIO.** Las Partes acuerdan que el precio de las Participaciones asciende a la suma total de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 800,00), valor que será pagado por los Cesionarios en efectivo a cada Cedente a la firma del presente documento, de acuerdo al siguiente detalle:-----

CEDENTE	PAGO US\$
Gabriel Cayetano Santelices Fierro	200
Diana Carolina Rosero Chávez	200
Daniel Alexander Segura Ramos	200
Jessica Estefanía Coronel Carvajal	200

SEXTA: GASTOS E IMPUESTOS. Todos los gastos e impuestos que ocasionen la celebración de esta escritura y su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente serán asumidos por los Cesionarios.

SEPTIMA: AUTORIZACIÓN. Las Partes se autorizan entre sí, para que conjunta o individualmente realicen todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de esta cesión de participaciones, con la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón correspondiente, así como su registro en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. **OCTAVA:**

RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS. Ocho punto uno) **Ley Aplicable.** La Ley aplicable es aquella vigente en la República del Ecuador, al momento de la celebración de este Contrato. En caso de cambio o modificación a tal legislación, seguirán aplicándose las leyes vigentes al momento de la

celebración, excepto en cuanto las Partes hayan previsto lo contrario.

Ocho punto dos) Cláusula Arbitral. Las Partes acuerdan que toda controversia que no pueda solucionarse amigablemente en un término de diez (10) días desde su notificación a la otra Parte, y que tenga relación con este Contrato, se someterá a la resolución de un Tribunal de Arbitraje en Derecho, administrado por la Cámara de Comercio de Quito, de acuerdo con la Ley de Arbitraje y Mediación, y el Reglamento del Centro de Arbitraje de dicha Cámara y las siguientes reglas: **a)** Los árbitros serán seleccionados conforme a lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación ecuatoriana. El Tribunal estará conformado por tres árbitros. Cada una de las Partes elegirán a un árbitro de la Lista del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito. Los dos árbitros seleccionados, ya sea por acuerdo o por sorteo, elegirán al tercero; **b)** Las Partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo que expida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo dictado; **c)** Para la ejecución de medidas cautelares, el Tribunal Arbitral está facultado para solicitar de los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos su cumplimiento, sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno; **d)** Los costos del arbitraje serán pagados por la parte en contra de la cual se dictare el Laudo. El Tribunal ordenará el reembolso de los costos, si fuere del caso; **e)** El lugar del arbitraje será las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito; **f)** El proceso arbitral será confidencial. Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor, e incorporar los documentos que se acompañan.”.- **Hasta aquí, la minuta** que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por Gabriel Santelices F., Abogado profesional con matrícula número

Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta

Quito D.M.



diecisiete guión dos mil trece guión novecientos ochenta y nueve del Foro de Abogados de Pichincha.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue por mí la Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

N/E.M.P


GABRIEL CAYETANO SANTELICES FIERRO
C.C. 1718825712


DIANA CAROLINA ROSERO CHÁVEZ
C.C.


DANIEL ALEXANDER SEGURA RAMOS
C.C. 1803301983


SANDRA KATHERINE PAEZ MANTILLA
C.C. 1713105528

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



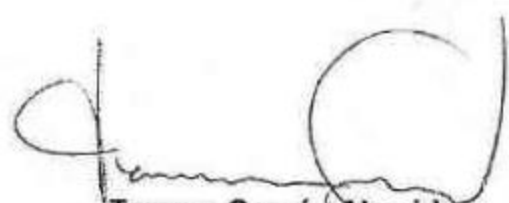
JESSICA ESTEFANÍA CORONEL CARVAJAL
C.C. 172331112



DAVID FRANCISCO PALACIOS PALACIOS
C.C. 1103634109



GALO PAUL GUERRERO VILLALTA
C.C. 1103746267



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta Del Cantón Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CIUDADANA No. 171882571-2

APELLIDOS Y NOMBRES
SANTELICES FIERRO
GABRIEL CAYETANO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO

BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1990-04-18

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

V1333V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANTELICES WALDO SALVADOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FIERRO SANDRA DE LA DOLORES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RUMINAHUI
2016-09-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-09-22

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

077
JUNTA No.

077 - 288
NÚMERO

1718825712
CÉDULA

SANTELICES FIERRO GABRIEL CAYETANO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CONOCOTO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 3

ZONA

ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUPRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

FI PRESIDENTA DE LA JRY

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en una hoja(s).

Quito a, 01 NOV 2017

TGA

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA - CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1718825712

Nombres del ciudadano: SANTELICES FIERRO GABRIEL CAYETANO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 18 DE ABRIL DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SANTELICES I WALDO SALVADOR

Nombres de la madre: FIERRO SANDRA DE LA DOLOROSA

Fecha de expedición: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 1 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 176-066-48405



176-066-48405

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADA

C4343V3242

00048433

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROSETO G RODRIGO ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHAVEZ CHAVEZ LIDIA ISABEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RUMINAHUI
2015-10-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-10-30

UNICOTEC GENERAL

REGISTRAR GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
ROSETO CHAVEZ
DIANA CAROLINA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ
FECHA DE NACIMIENTO 1990-04-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO

Nº 171970227-4

NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

022
CANTÓN

022 - 198
NÚMERO

1719702274
CÉDULA

ROSETO CHAVEZ DIANA CAROLINA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

RUMINAHUI
CANTÓN

SAN RAFAEL
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 4
ZONA:

CNEI

ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
GARANTIZAMOS
TU VOZ

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

FR. PRADO DE LA JUV.

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en UNA hoja(s).

Quito a, 01 NOV 2017

TGA

TAMARA GARCÉS ALDEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1719702274

Nombres del ciudadano: ROSERO CHAVEZ DIANA CAROLINA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 5 DE ABRIL DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ROSERO C RODRIGO ALFONSO

Nombres de la madre: CHAVEZ CHAVEZ LIDIA ISABEL

Fecha de expedición: 30 DE OCTUBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 1 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 172-066-48412



172-066-48412

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. FORESTAL

V8348V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SEGURA HERACLIO POMERO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RAMOS RITA MARIA DEL CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-03-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-03-01




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES
SEGURA RAMOS
DANIEL ALEXANDER

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMATO
LA MERCEO

FECHA DE NACIMIENTO 1980-03-29

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

SANDRA KATHERINE
PAEZ MANTILLA

No. 180330198-3




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

012
JURADO

012-083
NÚMERO

1803301983
CÉDULA

SEGURA RAMOS DANIEL ALEXANDER
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
JIPUÑA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
ZONA 3




Handwritten signature

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en... 01... hoja(s).

Quito a, 01 NOV 2017

Handwritten signature

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA - CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1803301983

Nombres del ciudadano: SEGURA RAMOS DANIEL ALEXANDER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MERCED

Fecha de nacimiento: 29 DE MARZO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.FORESTAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PAEZ MANTILLA SANDRA KATHERINE

Fecha de Matrimonio: 28 DE DICIEMBRE DE 2011

Nombres del padre: SEGURA HERACLIO POMERIO

Nombres de la madre: RAMOS RITA MARIA DEL CARMEN

Fecha de expedición: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 1 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 173-066-48435



173-066-48435

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCION SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
DR. MEDICINA CIRUGIA

V4332VZZZZ

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PAEZ JOSE HERMOGENES

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MANTILLA MARIA NATALIA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2014-05-01

FECHA DE EXPIRACION
2024-05-01

[Signature]

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

CEPSA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
PAEZ MANTILLA
SANDRA KATHERINE

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPIRUZ

FECHA DE NACIMIENTO 1980-10-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
DANIEL ALEXANDER
SEGURA RAMOS

Nº 1713108528

NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
3 DE ABRIL 2017

025
CANTÓN

025 - 023
PARROTO

1713108528
CEPSA

PAEZ MANTILLA SANDRA KATHERINE
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
PARROTO
PARROQUIA

CIRCONSCRIPCION 1
ZONA 2

[Handwritten Signature]

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 050 hoja(s).

Quito a, 01 NOV 2017

TGA

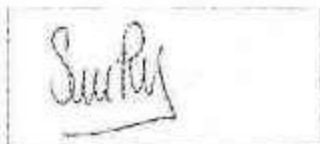
[Signature]

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



[Handwritten mark]

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1713108528

Nombres del ciudadano: PAEZ MANTILLA SANDRA KATHERINE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 1 DE OCTUBRE DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR.MEDICINA Y CIRUG.

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SEGURA RAMOS DANIEL ALEXANDER

Fecha de Matrimonio: 28 DE DICIEMBRE DE 2011

Nombres del padre: PAEZ JOSE HERMOGENES

Nombres de la madre: MANTILLA MARIA NATALIA

Fecha de expedición: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 1 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 172-066-48474



172-066-48474

Ing. Jorge Troya Fuent

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CORONEL CARVAJAL
JESSICA ESTEFANIA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
LA MACDANENA
FECHA DE NACIMIENTO - 1989-03-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

Nº 172133111-2

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V4444V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORONEL AMABLE GONZALO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARVAJAL MERCEDES GLADYS
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-05-11
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-05-11

TGA
NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE AGOSTO, 2017



009
JESSICA NE
009 - 031
NÚMERO
1721331112
CÉDULA
CORONEL CARVAJAL JESSICA ESTEFANIA
APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CALDERÓN
PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 3
ZONA 2



ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
SUMARIO DE
TUS VOTOS

CIUDADANA(O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
AUTENTICA EN LA JPA

IMP 002 201

[Signature]

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial BOY FÉ
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en 03 hoja(s).

Quito a, 01 NOV 2017

TGA

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



10

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1721331112

Nombres del ciudadano: CORONEL CARVAJAL JESSICA ESTEFANIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/LA MAGDALENA

Fecha de nacimiento: 22 DE MARZO DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CORONEL AMABLE GONZALO

Nombres de la madre: CARVAJAL MERCEDES GLADYS

Fecha de expedición: 11 DE MAYO DE 2012

Información certificada a la fecha: 1 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 5 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 174-066-48487



174-066-48487

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
AVULIADO Y NOMBRES
PALACIOS PALACIOS
DAVID FRANCISCO

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUEENCA
HUAYMACAPAC

FECHA DE NACIMIENTO: 1985-06-04
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO
CARLA MERCEDES
AREVALO ROMERO

N. 110363410-9




INSTRUMENTO
SUPERIOR

INSTRUMENTO NOTARIAL
MAGISTER

FECHA Y NOMBRES DEL ACTO
PALACIOS BURNEO DARIO VIRGILIO

FECHA Y NOMBRES DEL ACTO
PALACIOS JARAMILLO MARIA EUGENIA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
LOJA
2015-05-29

FECHA DE EXPIRACION
2020-05-29

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION DUPLICADO
EXENCION O PAGO DE MULTA

Elecciones Generales 2017 Segunda Turno
110363410-9 001-0316
PALACIOS PALACIOS DAVID FRANCISCO
AMERICA LATINA EL CARIBE Y AFRICA
C E EN SAN JOSE SAN JOSE
\$ USD: 0
DELEGACION PROVINCIAL DE LOJA - GUINEA
5260300 21/07/2017 15:04:26

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en 020 hoja(s).

Quito a, 01 NOV 2017


TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



[Firma]

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1103634109

Nombres del ciudadano: PALACIOS PALACIOS DAVID FRANCISCO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

Fecha de nacimiento: 4 DE JUNIO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AREVALO ROMERO CARLA MERCEDES

Fecha de Matrimonio: 27 DE MAYO DE 2015

Nombres del padre: PALACIOS BURNEO DARIO VIRGILIO

Nombres de la madre: PALACIOS JARAMILLO MARIA EUGENIA

Fecha de expedición: 29 DE MAYO DE 2015

Información certificada a la fecha: 1 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 175-066-48509



175-066-48509

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN
Nº 110374626-7

CECILLA DE
CIDUDADANIA
APellidos y Nombres
GUERRERO VILLALTA
GAO PAUL
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
CATAMAYO
CATAMAYO
FECHA DE NACIMIENTO 1986-02-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL DIVORCIADO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO

APellidos y Nombres del Padre
GUERRERO GALO RODRIGO
APellidos y Nombres de la Madre
VILLALTA BERTHA MARIA
LUGAR y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2017-08-27
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-08-27

NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO

ICM 17 07 842 08 180

[Signature]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
3 DE ABRIL 2017

018
MUEBRO

018 - 313
MUEBRO

1103746267
CÉDULA

GUERRERO VILLALTA GAO PAUL
APellidos y Nombres

LOJA
PROVINCIA
LOJA
CANTÓN
SAN SEBASTIAN
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
LOJA




ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

EFICCIONES 2017
GARANTÍA DE LA VOTACIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]

Log muti

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en UNA hoja(s).

Quito a, 01 NOV 2017

TGA

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1103746267

Nombres del ciudadano: GUERRERO VILLALTA GALO PAUL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/CATAMAYO/CATAMAYO (LA TOMA)

Fecha de nacimiento: 8 DE FEBRERO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: GUERRERO GALO RODRIGO

Nombres de la madre: VILLALTA BERTHA MARIA

Fecha de expedición: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 1 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDÓN - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 175-066-48533



175-066-48533

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA DGJ ENVIRONMENTAL CONSULTING CIA. LTDA.**

Reunida el 02 de agosto del 2017

En la ciudad de Quito, el día 02 de agosto del 2017, a las 10h00, en las oficinas ubicadas en la calle Nazareth 0E2-60 y Melchor Toaza, casa 3, conjunto Kendari, se reúnen los socios de la compañía DGJ ENVIRONMENTAL CONSULTING CIA. LTDA., en lo posterior denominada la "Compañía".

Actúa como Presidente Ad-Hoc de la Junta General de Socios, el señor Gabriel Cayetano Santelices Fierro, y como Secretaria Ad-Hoc, la señorita Diana Carolina Rosero Chávez.

La Secretaria Ad-Hoc informa a los presentes que de conformidad a la Ley, se dará inicio a la grabación de la Junta.

De conformidad con el Libro de Participaciones y Socios que se encuentra en medio magnético y bajo responsabilidad del representante legal, el Secretario Ad-Hoc prepara la lista de asistentes a la Junta General de Socios, de acuerdo con el siguiente detalle:

Socio	Capital Suscrito y Pagado US \$	Participaciones	Porcentaje %
Gabriel Cayetano Santelices Fierro	200.00	200	20%
David Francisco Palacios Palacios	200.00	200	20%
Daniel Alexander Segura Ramos	200.00	200	20%
Jessica Estefanía Coronel Carvajal	200.00	200	20%
Diana Carolina Rosero Chávez	200.00	200	20%
TOTAL	1000.00	1000	100%

La Secretaria Ad-Hoc deja constancia que los Socios presentes totalizan el 100% del capital social de la Compañía.

Por encontrarse presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, los socios resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, con el carácter de Universal (en adelante denominada como la "Junta"), para tratar el siguiente orden del día:

1. **Conocimiento y resolución sobre la transferencia de participaciones de la Compañía.**
2. **Conocimiento y resolución sobre el cambio de domicilio de la compañía y consecuente reforma parcial del estatuto de la compañía.**

El Presidente Ad-Hoc de la Junta dispone que se trate el Orden del Día acordado, y por Secretaria se da lectura al primer punto del Orden del Día:

1. **Conocimiento y resolución sobre la transferencia de participaciones de la Compañía.**

El Presidente Ad-Hoc toma la palabra e informa a la Junta que los señores Gabriel Cayetano Santelices Fierro, Diana Carolina Rosero Chávez, Jessica Estefanía Coronel Carvajal, y Daniel Alexander Segura Ramos, socios de la Compañía, le han manifestado su intención de transferir las participaciones que poseen en la Compañía.

A continuación el socio Gabriel Cayetano Santelices Fierro toma la palabra, propone y eleva a moción que se autorice la transferencia de participaciones que mantienen los socios a favor de los señores David Francisco Palacios Palacios y Galo Paúl Guerrero Villalta, de conformidad con el siguiente detalle:

Socio	Participaciones	Participaciones que se ceden a favor de David Palacios	Participaciones que se ceden a favor de Galo Guerrero
Gabriel Cayetano Santelices Fierro	200	200	0
Diana Carolina Rosero Chávez	200	100	100
Jessica Estefanía Coronel Carvajal	200		200
Daniel Alexander Segura Ramos	200	0	200

El Presidente Ad-Hoc consulta a los presentes si existe alguna sugerencia sobre la moción presentada u otra moción alternativa para consideración de los socios. Los socios apoyan la moción propuesta, por lo que el Presidente Ad-Hoc informa a los presentes que se debe proceder a votar sobre la moción propuesta.

El Secretario Ad-Hoc informa a los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no se puede modificar la moción propuesta.

Por lo expuesto y después de deliberar, el Secretario Ad-Hoc llama a los socios por orden alfabético para que, uno a uno, en voz alta, ejerzan su derecho de voto.

Al no haber votos en contra, en blanco, ni abstenciones, la Junta RESUELVE:

- 1.1. **AUTORIZAR** la transferencia de doscientas (200) participaciones de la compañía **DGJ ENVIRONMENTAL CONSULTING CIA. LTDA.**, de propiedad del señor Gabriel Cayetano Santelices Fierro, mismas que se encuentran pagadas en su totalidad, a favor del señor David Francisco Palacios Palacios.
- 1.2. **AUTORIZAR** la transferencia de cien (100) participaciones de la compañía **DGJ ENVIRONMENTAL CONSULTING CIA. LTDA.**, de propiedad de la señorita Diana Carolina Rosero Chávez, mismas que se encuentran pagadas en su totalidad, a favor del señor David Francisco Palacios Palacios.
- 1.3. **AUTORIZAR** la transferencia de cien (100) participaciones de la compañía **DGJ ENVIRONMENTAL CONSULTING CIA. LTDA.**, de propiedad de la señorita Diana Carolina Rosero Chávez, mismas que se encuentran pagadas en su totalidad, a favor del señor Galo Paúl Guerrero Villalta.
- 1.4. **AUTORIZAR** la transferencia de doscientas (200) participaciones de la compañía **DGJ ENVIRONMENTAL CONSULTING CIA. LTDA.**, de propiedad de la señorita Jessica Estefanía Coronel Carvajal, mismas que se encuentran pagadas en su totalidad, a favor del señor Galo Paúl Guerrero Villalta.

- 1.5. **AUTORIZAR** la transferencia de doscientas (200) participaciones de la compañía **DGJ ENVIRONMENTAL CONSULTING CIA. LTDA.**, de propiedad del señor Daniel Alexander Segura Ramos, mismas que se encuentran pagadas en su totalidad, a favor del señor Galo Paúl Guerrero Villalta.
- 1.6. **CONFIRMAR** que una vez que se haya procedido con la transferencia de las Participaciones, el capital social de la compañía **DGJ ENVIRONMENTAL CONSULTING CIA. LTDA.** estará conformado de la siguiente manera:

No. DE CÉDULA	SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
110363410-9	David Francisco Palacios Palacios	US\$ 500,00	500	50
110374626-7	Galo Paul Guerrero Villalta	US\$500,00	500	50

- 1.7. **AUTORIZAR** al Gerente General de la Compañía para que suscriba cuanto documento y realice todo acto necesario para el perfeccionamiento de la presente Cesión de Participaciones.
- 1.8. **AUTORIZAR** a los abogados Gabriel Santelices Fierro y/o Diana Carolina Rosero Chávez, para que conjunta o individualmente realicen todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de esta cesión de participaciones, con la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón correspondiente, así como su registro en la Superintendencia de Compañías.

2. Cambio de domicilio de la compañía y consecuente reforma parcial del estatuto de la compañía

El Presidente Ad-Hoc indica a la Junta que para el pleno cumplimiento del objeto social de la Compañía es necesario cambiar su domicilio del cantón Quito al cantón Loja y en consecuencia reformar parcialmente el Estatuto Social de la Compañía en su artículo segundo, cuyo contenido quedará de la siguiente manera:

"ARTÍCULO SEGUNDO: NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- "La Compañía tendrá su domicilio en el cantón Loja, provincia de Loja, de la República del Ecuador, lugar en el que se encuentra su sede administrativa; sin embargo podrá establecer agencias, sucursales y establecimientos en uno o más lugares dentro del Ecuador o fuera de él, previa resolución de la Junta General de Socios adoptada con sujeción a la Ley y a este Estatuto."

Una vez que el texto ha sido revisado y discutido por los Socios de la Compañía, el señor Presidente Ad-Hoc propone y eleva a moción que el artículo segundo del Estatuto Social de la Compañía sea reformado de acuerdo al texto presentado.

El Presidente Ad-Hoc consulta a los presentes si existe alguna sugerencia sobre la moción presentada u otra moción alternativa para consideración de los socios. Los socios apoyan la moción propuesta, por lo que el Presidente Ad-Hoc informa a los presentes que se debe proceder a votar sobre la moción propuesta.

6

El Secretario Ad-Hoc informa a los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no se puede modificar la moción propuesta.

Por lo expuesto y después de deliberar, el Secretario Ad-Hoc llama a los socios por orden alfabético para que, uno a uno, en voz alta, ejerzan su derecho de voto.

Al no haber votos en contra, en blanco, ni abstenciones, la Junta RESUELVE:

- 2.1. **AUTORIZAR** el cambio de domicilio de la Compañía del cantón Quito al cantón Loja y su consecuentemente reformar parcialmente el Estatuto de la Compañía **DGJ ENVIRONMENTAL CONSULTING CIA. LTDA.**, en su artículo segundo.
- 2.2. **AUTORIZAR** al Gerente General de la Compañía para que suscriba la Escritura Pública de reforma del Estatuto Social y para que realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de la resolución adoptada en la presente Junta.
- 2.3. **DESIGNAR** a los abogados Gabriel Santelices Fierro y/o Diana Rosero Chávez, para que de manera individual o conjunta, patrocinen a la Compañía en el proceso de modificación del objeto social y reforma de los Estatutos, y en consecuencia suscriban y presenten cuanto documento, escrito, petitorio se requiera ante el Registro Mercantil correspondiente, así como ante cualquier otra institución pública.

Por no haber otro punto que tratar en el Orden del Día, el Presidente Ad-Hoc de la Junta concede un receso de veinte (20) minutos para la redacción del Acta.

Reinstalada la sesión, se procede a la lectura del Acta, la misma que es aprobada por todos los presentes en fe de lo cual es suscrita por todos los presentes. Siendo las 11h00 y una vez que el acta ha sido leída y firmada por todos los asistentes, se concluye la Junta.

Al Expediente de Actas se agregarán los siguientes documentos:

- Copia del Acta.
- Grabación de la Junta de Socios.
- Copia de escritura de cesión de participaciones, una vez que haya sido inscrita en el Registro Mercantil correspondiente.
- Copia de escritura de reforma parcial del Estatuto de la Compañía.


Diana Carolina Rosero Chávez
Secretaria Ad-Hoc - Socio


Daniel Alexander Segura Ramos
Socio


Gabriel Cayetano Santelices Fierro
Presidente Ad-Hoc - Socio


Jessica Estefanía Coronel Carvajal
Socio


David Francisco Palacios Palacios
Socio



NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en TRES hoja(s).

Quito a, 01 NOV 2017

TGA


TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTON QUITO



Se otorga ante mi y en fe de ello confiero ésta
~~Por~~ copia certificada, firmada y sellada en

Quito a, 01 NOV. 2017


Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta-Quito D.M.



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

[Handwritten mark]

RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía DGJ ENVIRONMENTAL CONSULTING CIA. LTDA., celebrada el siete (07) de abril de dos mil dieciséis (2016), ante mí, Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del Cantón Quito, de la CESION DE PARTICIPACIONES otorgada por GABRIEL CAYETANO SANTELICES FIERRO, DIANA CAROLINA ROSERO CHÁVEZ, DANIEL ALEXANDER SEGURA RAMOS, SANDRA KATHERINE PAEZ MANTILLA; y, JESSICA ESTEFANÍA CORONEL CARVAJAL a favor de DAVID FRANCISCO PALACIOS PALACIOS y GALO PAUL GUERRERO VILLALTA, celebrada el primero (01) de noviembre de dos mil diecisiete (2017), ante mí, Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del Cantón Quito, que antecede.- Quito a primero (01) de noviembre de dos mil diecisiete (2017).-

N/E.M.P



[Handwritten signature of Tamara Garcés Almeida]

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta del Cantón Quito





Factura: 001-002-000047742



20171701006002334

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701006002334

MATRIZ	
FECHA:	1 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (13:20)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN COMPANÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-04-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
SANTELICES FIERRO GABRIEL CAYETANO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718825712
ROSETO CHÁVEZ DIANA CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719702274
SEGURA RAMOS DANIEL ALEXANDER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803301983
PAEZ MANTILLA SANDRA KATHERINE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713108528
CORONEL CARVAJAL JESSICA ESTEFANIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721331112
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
PALACIOS PALACIOS DAVID FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1103634109
GUERRERO VILLALTA GALO PAUL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1103746267

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-11-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Dirección Nacional de Registro Mercantil de

TRÁMITE NÚMERO: 80756



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	62089
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/12/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1146
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /QUITO /01/11/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DGJ ENVIRONMENTAL CONSULTING CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 800 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.-SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION Nº 2097 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 16/05/2016.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMO-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILARROEL





Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

ESCRITURA PÚBLICA No: 2017-17-01-006-P05320

PRIMERA COPIA CERTIFICADA

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA DGJ ENVIRONMENTAL
CONSULTING CIA. LTDA.**

OTORGADA POR: GABRIEL CAYETANO SANTELICES FIERRO y OTROS.

**A FAVOR DE: DAVID FRANCISCO PALACIOS PALACIOS y GALO PAUL
GUERRERO VILLALTA**

QUITO, 01 DE NOVIEMBRE DE 2017



Factura: 001-002-000047740



20171701006P05320

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

* NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARIA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701006P05320						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE NOVIEMBRE DEL 2017. (1324)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	SANTOLICÉS FIERRO GABRIEL CAYETANO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716025712	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ROSETO CHÁVEZ DIANA CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719702274	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	SEGURA RAMOS DANIEL ALEXANDER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1833301083	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PAEZ MANTILLA SANDRA KATHERINE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713108528	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CORONEL CARVAJAL JESSICA ESTEFANIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721331112	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PALACIOS PALACIOS DAVID FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1133634109	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	GUERRERO VILLALTA GALO PAUL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1133746267	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA DQJ ENVIRONMENTAL CONSULTING CIA. LTDA. POR UN VALOR DE USD \$ 800,00					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		800,00					


NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA DEL CANTON QUITO



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



ESCRITURA PÚBLICA N°: 2017-17-01-006-P05320

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA
DGJ ENVIRONMENTAL CONSULTING CIA. LTDA.**

OTORGADA POR:
GABRIEL CAYETANO SANTELICES FIERRO
DIANA CAROLINA ROSERO CHÁVEZ
DANIEL ALEXANDER SEGURA RAMOS
SANDRA KATHERINE PAEZ MANTILLA
Y
JESSICA ESTEFANÍA CORONEL CARVAJAL

A FAVOR DE:
DAVID FRANCISCO PALACIOS PALACIOS
Y
GALO PAUL GUERRERO VILLALTA

CUANTIA: USD. 800,00

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, miércoles primero (01) de noviembre del dos mil diecisiete (2017), ante mí, Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del Cantón Quito, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura: por una parte, GABRIEL CAYETANO SANTELICES FIERRO, DIANA CAROLINA ROSERO CHÁVEZ, JESSICA ESTEFANÍA CORONEL CARVAJAL, cada uno por sus propios derechos; y, los cónyuges DANIEL ALEXANDER SEGURA

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

RAMOS y SANDRA KATHERINE PAEZ MANTILLA, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tiene conformada entre sí, en calidad de CEDENTES; y, por otra parte, DAVID FRANCISCO PALACIOS PALACIOS y GALO PAUL GUERRERO VILLALTA por sus propios derechos, en calidad de CECIONARIOS. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil solteros a excepción de DANIEL ALEXANDER SEGURA RAMOS y SANDRA KATHERINE PAEZ MANTILLA que son casados y GALO PAUL GUERRERO VILLALTA que es divorciado, de ocupación empleados privados, domiciliados en Quito, Distrito Metropolitano a excepción de DAVID FRANCISCO PALACIOS PALACIOS y GALO PAUL GUERRERO VILLALTA, domiciliados en Loja y de tránsito por esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción; y, autorizándome para que obtenga la información del Sistema del Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad con lo que dispone el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a través del convenio suscrito con esta Notaria, a través del convenio suscrito con esta Notaría, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta:

"SEÑORA NOTARIA.- En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



sírvase incorporar una que contenga la presente Cesión de Participaciones que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES. Comparecen al otorgamiento del presente instrumento público las siguientes partes: **Uno punto uno)** El señor **GABRIEL CAYETANO SANTELICES FIERRO**, mayor de edad, ciudadano ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete uno ocho ocho dos cinco siete uno dos (1718825712), de estado civil soltero, domiciliado en la calle Clemente Celi y Diego de Brieda, de este Distrito Metropolitano de Quito, teléfono: cero nueve nueve cinco nueve ocho cuatro uno cuatro dos (0995984142), correo electrónico: gabrielsantelicesfierro@gmail.com en calidad de Cedente. **Uno punto dos)** La señorita **DIANA CAROLINA ROSERO CHÁVEZ**, mayor de edad, ciudadana ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía uno siete uno nueve siete dos dos siete cuatro (171972274), de estado civil soltera, domiciliada en la calle Clemente Celi y Diego de Brieda, de este Distrito Metropolitano de Quito, teléfono: cero nueve nueve dos siete dos dos ocho seis cero (0992722860), correo electrónico: diana.carolina.rch@gmail.com en calidad de Cedente. **Uno punto tres)** El señor **DANIEL ALEXANDER SEGURA RAMOS**, mayor de edad, ciudadano ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero tres tres cero uno nueve ocho tres (1803301983), de estado civil casado, domiciliado en la calle Nazareth OE doscientos sesenta (OE260) y Melchor Toaza, de este Distrito Metropolitano de Quito, teléfono: cero nueve nueve tres nueve cinco seis dos dos cero (0993956220), correo electrónico: asrdaniel@hotmail.com; y su cónyuge, la señora **SANDRA KATHERINE PAEZ MANTILLA**, mayor de edad, ciudadano ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete uno tres uno cero ocho cinco dos ocho (1713108528), de estado

Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta

Quito D.M.

civil casada, domiciliada en la calle Nazareth OE doscientos sesenta (OE260) y Melchor Toaza, de este Distrito Metropolitano de Quito, teléfono: cero nueve nueve tres nueve cinco seis dos dos cero (0993956220), correo electrónico: sakpaezm@hotmail.com, quienes comparecen en calidad de Cedentes. **Uno punto cuatro)** La señorita **JESSICA ESTEFANÍA CORONEL CARVAJAL**, mayor de edad, ciudadana ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete dos uno tres tres uno uno uno dos (1721331112), de estado civil soltera, domiciliada en la calle Luis Cordero y Juan León Mera, de este Distrito Metropolitano de Quito, teléfono: cero nueve nueve ocho dos cero dos cero siete (099820207), correo electrónico: jessica.coronel.c@gmail.com en calidad de Cedente. **Uno punto cinco)** El señor **DAVID FRANCISCO PALACIOS PALACIOS**, mayor de edad, ciudadano ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía número uno uno cero tres seis tres cuatro uno cero nueve (1103634109), de estado civil casado, domiciliado en la calle Sebastián Paredes dos cuatro seis cuatro (2464) y Vicente Rojas, de la ciudad de Loja pero de paso por este Distrito Metropolitano de Quito, teléfono: cero nueve ocho cero siete nueve cinco cero cero seis (0980795006), correo electrónico: dpalaciosp@hotmail.com, a quien en adelante se le denominará únicamente como el "Cesionario". **Uno punto seis)** El señor **GALO PAUL GUERRERO VILLALTA**, mayor de edad, ciudadano ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía número uno uno cero tres siete cuatro seis dos seis siete (1103746267), de estado civil divorciado, domiciliado en la calle Federic Chopin y José María Vivar Castro, de la ciudad de Loja pero de paso por este Distrito Metropolitano de Quito, teléfono: cero nueve cinco nueve cinco tres dos uno ocho cuatro (0959532184), correo electrónico: galopguerrero@gmail.com, a quien en



adelante se le denominará únicamente como el "Cesionario". Los comparecientes declaran ser hábiles para contratar y obligarse, quienes, por sus propios y personales derechos, convienen en celebrar la presente Cesión de Participaciones de acuerdo con las siguientes cláusulas:

SEGUNDA: ANTECEDENTES. Dos punto uno) La compañía DGJ ENVIRONMENTAL CONSULTING CIA. LTDA., (en adelante la "Compañía") fue constituida por medio de escritura pública celebrada ante la Notaría Sexta del cantón Quito, el siete (07) de abril de dos mil dieciséis (2016), inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el dieciséis (16) de mayo de dieciséis (2016), bajo el número dos cero nueve siete (2097) del Registro Mercantil, Número de Repertorio dos cero nueve tres tres (20933). **Dos punto dos)** El señor Gabriel Cayetano Santelices Fierro es propietario de doscientas (200) participaciones de la Compañía (en adelante las "Participaciones"). **Dos punto tres)** La señorita Diana Carolina Rosero Chávez es propietaria de doscientas (200) participaciones de la Compañía (en adelante las "Participaciones"). **Dos punto cuatro)** El señor Daniel Alexander Segura Ramos es propietario de doscientas (200) participaciones de la Compañía (en adelante las "Participaciones"). **Dos punto cinco)** La señorita Jessica Estefanía Coronel Carvajal es propietaria de doscientas (200) participaciones de la Compañía (en adelante las "Participaciones"). **Dos punto seis)** Mediante Junta General Universal de Socios de la Compañía, celebrada el dos (02) de agosto del dos mil diecisiete (2017), se resolvió y autorizó de manera unánime, la cesión de las Participaciones por parte de los Cedentes a favor de los Cesionarios. Acta que se adjunta al presente instrumento como documento habilitante.

TERCERA: DECLARACIONES. Tres punto uno) Los Cedentes declaran que sobre las Participaciones que se ceden no pesa ningún tipo

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

de gravamen o prohibición de enajenar que impida la presente cesión. La presente cesión comprende todos los derechos y obligaciones inherentes a las Participaciones, así como los que correspondan por su calidad de socios de la Compañía. **Tres punto dos)** Las Partes declaran que el precio pactado en el presente instrumento es igual del valor nominal de cada participación. **Tres punto tres)** Las Partes declaran que los recursos económicos utilizados en la adquisición inicial de las Participaciones y aquellas utilizados en la presente transacción son de origen legal. **CUARTA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.** Por medio del presente instrumento, los Cedentes ceden y transfieren las participaciones a favor de los Cesionarios, de conformidad al siguiente detalle:.....

CEDENTE	NÚMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS A FAVOR DE DAVID FRANCISCO PALACIOS PALACIOS	NÚMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS A FAVOR DE GALO PAÚL GUERRERO VILLALTA
Gabriel Cayetano Santelices Fierro	200 (Doscientas)	0 (Cero)
Diana Carolina Rosero Chávez	100 (Cien)	100 (Cien)
Daniel Alexander Segura Ramos	0 (Cero)	200 (Doscientas)
Jessica Estefanía Coronel Carvajal	0 (Cero)	200 (Doscientas)

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.



Los Cesionarios, por su parte aceptan la cesión y transferencia de las Participaciones realizada a su favor, en los términos antes indicados. La cesión realizada conlleva que se ceden y transfieren todos los derechos patrimoniales que a la fecha corresponden a dichas participaciones, así como todo derecho de suscripción, derecho sobre utilidades pasadas, en curso o futuras. **QUINTA: PRECIO.** Las Partes acuerdan que el precio de las Participaciones asciende a la suma total de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 800,00), valor que será pagado por los Cesionarios en efectivo a cada Cedente a la firma del presente documento, de acuerdo al siguiente detalle:-----

CEDENTE	PAGO US\$
Gabriel Cayetano Santelices Fierro	200
Diana Carolina Rosero Chávez	200
Daniel Alexander Segura Ramos	200
Jessica Estefanía Coronel Carvajal	200

SEXTA: GASTOS E IMPUESTOS. Todos los gastos e impuestos que ocasionen la celebración de esta escritura y su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente serán asumidos por los Cesionarios.

SEPTIMA: AUTORIZACIÓN. Las Partes se autorizan entre sí, para que conjunta o individualmente realicen todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de esta cesión de participaciones, con la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón correspondiente, así como su registro en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. **OCTAVA:**

RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS. Ocho punto uno) **Ley Aplicable.** La Ley aplicable es aquella vigente en la República del Ecuador, al momento de la celebración de este Contrato. En caso de cambio o modificación a tal legislación, seguirán aplicándose las leyes vigentes al momento de la

celebración, excepto en cuanto las Partes hayan previsto lo contrario.

Ocho punto dos) Cláusula Arbitral. Las Partes acuerdan que toda controversia que no pueda solucionarse amigablemente en un término de diez (10) días desde su notificación a la otra Parte, y que tenga relación con este Contrato, se someterá a la resolución de un Tribunal de Arbitraje en Derecho, administrado por la Cámara de Comercio de Quito, de acuerdo con la Ley de Arbitraje y Mediación, y el Reglamento del Centro de Arbitraje de dicha Cámara y las siguientes reglas: **a)** Los árbitros serán seleccionados conforme a lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación ecuatoriana. El Tribunal estará conformado por tres árbitros. Cada una de las Partes elegirán a un árbitro de la Lista del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito. Los dos árbitros seleccionados, ya sea por acuerdo o por sorteo, elegirán al tercero; **b)** Las Partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo que expida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo dictado; **c)** Para la ejecución de medidas cautelares, el Tribunal Arbitral está facultado para solicitar de los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos su cumplimiento, sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno; **d)** Los costos del arbitraje serán pagados por la parte en contra de la cual se dictare el Laudo. El Tribunal ordenará el reembolso de los costos, si fuere del caso; **e)** El lugar del arbitraje será las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito; **f)** El proceso arbitral será confidencial. Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor, e incorporar los documentos que se acompañan.”.- **Hasta aquí, la minuta** que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por Gabriel Santelices F., Abogado profesional con matrícula número

Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta

Quito D.M.



diecisiete guión dos mil trece guión novecientos ochenta y nueve del Foro de Abogados de Pichincha.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue por mí la Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

N/E.M.P


GABRIEL CAYETANO SANTELICES FIERRO
C.C. 1718825712


DIANA CAROLINA ROSERO CHÁVEZ
C.C.


DANIEL ALEXANDER SEGURA RAMOS
C.C. 1803301983


SANDRA KATHERINE PAEZ MANTILLA
C.C. 1713105528

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



JESSICA ESTEFANÍA CORONEL CARVAJAL
C.C. 172331112



DAVID FRANCISCO PALACIOS PALACIOS
C.C. 1103634109



GALO PAUL GUERRERO VILLALTA
C.C. 1103746267



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta Del Cantón Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CIUDADANA No. 171882571-2

APELLIDOS Y NOMBRES
SANTELICES FIERRO
GABRIEL CAYETANO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO

BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1990-04-18

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

V1333V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANTELICES WALDO SALVADOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FIERRO SANDRA DE LA DOLORES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RUMINAHUI
2016-09-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-09-22

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

077
JUNTA No.

077 - 288
NÚMERO

1718825712
CÉDULA

SANTELICES FIERRO GABRIEL CAYETANO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CONOCOTO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 3

ZONA

[Handwritten signature]

ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUPRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

FI PRESIDENTA DE LA IRV

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en una hoja(s).

Quito a, 01 NOV 2017



TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA - CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1718825712

Nombres del ciudadano: SANTELICES FIERRO GABRIEL CAYETANO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 18 DE ABRIL DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SANTELICES I WALDO SALVADOR

Nombres de la madre: FIERRO SANDRA DE LA DOLOROSA

Fecha de expedición: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 1 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 176-066-48405



176-066-48405

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADA

C4343V3242

00048433

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROSETO G RODRIGO ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHAVEZ CHAVEZ LIDIA ISABEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RUMINAHUI
2015-10-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-10-30

UNICOTEC GENERAL

REGISTRAR GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
ROSETO CHAVEZ
DIANA CAROLINA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ
FECHA DE NACIMIENTO 1990-04-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO

Nº 171970227-4

NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

022
JUNTA DEL

022 - 198
NÚMERO

1719702274
CÉDULA

ROSETO CHAVEZ DIANA CAROLINA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

RUMINAHUI
CANTÓN

SAN RAFAEL
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 4
ZONA:

CNEI
Ecuador
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
GARANTIZAMOS
TU VOZ

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

FI PRIMER DELEGADO DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en UNA hoja(s).

Quito a, 01 NOV 2017

TGA

TAMARA GARCÉS ALDEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1719702274

Nombres del ciudadano: ROSERO CHAVEZ DIANA CAROLINA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 5 DE ABRIL DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ROSERO C RODRIGO ALFONSO

Nombres de la madre: CHAVEZ CHAVEZ LIDIA ISABEL

Fecha de expedición: 30 DE OCTUBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 1 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 172-066-48412



172-066-48412

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ING. FORESTAL** V8348V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SEGURA HERACLIO POMERO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RAMOS RITA MARIA DEL CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-03-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-03-01




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECILA DE CIUDADANIA No. **180330198-3**

APELLIDOS Y NOMBRES
SEGURA RAMOS DANIEL ALEXANDER

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MERCED

FECHA DE NACIMIENTO **1980-03-29**
NACIONALIDAD **EQUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
SANDRA KATHERINE
PAEZ MANTILLA




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

012 **012-083** **1803301983**
JURADO No. NÚMERO CECILA

SEGURA RAMOS DANIEL ALEXANDER
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
JIPUÑA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
ZONA 3




Handwritten signature

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en... **01**... hoja(s).

Quito a, **01 NOV 2017**

TGA *Handwritten signature*
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA - CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1803301983

Nombres del ciudadano: SEGURA RAMOS DANIEL ALEXANDER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MERCED

Fecha de nacimiento: 29 DE MARZO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.FORESTAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PAEZ MANTILLA SANDRA KATHERINE

Fecha de Matrimonio: 28 DE DICIEMBRE DE 2011

Nombres del padre: SEGURA HERACLIO POMERIO

Nombres de la madre: RAMOS RITA MARIA DEL CARMEN

Fecha de expedición: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 1 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 173-066-48435



173-066-48435

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCION SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
DR. MEDICINA CIRUGIA

V4332VZZZZ

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PAEZ JOSE HERMOGENES

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MANTILLA MARIA NATALIA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2014-08-01

FECHA DE EXPIRACION
2024-08-01

[Signature]

[Signature]

TGA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

Nº 1713108528

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
PAEZ MANTILLA SANDRA KATHERINE

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPIRUIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1980-10-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
DANIEL ALEXANDER SEGURA RAMOS

[Photo]

[Signature]

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
3 DE ABRIL 2017

025
CANTON

025 - 023
PARROQUIA

1713108528
C.C.D.A.

PAEZ MANTILLA SANDRA KATHERINE
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTON

PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION 1
ZONA 2

[Photo]

[Barcode]

[Signature]

NOTARIA SEXTA.- En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 050 hoja(s).

Quito a, 01 NOV 2017

TGA

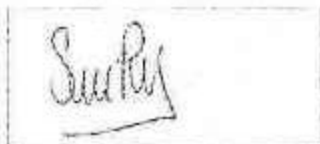
[Signature]

TAMARA GARCES ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTON QUITO



[Firma]

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1713108528

Nombres del ciudadano: PAEZ MANTILLA SANDRA KATHERINE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 1 DE OCTUBRE DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR.MEDICINA Y CIRUG.

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SEGURA RAMOS DANIEL ALEXANDER

Fecha de Matrimonio: 28 DE DICIEMBRE DE 2011

Nombres del padre: PAEZ JOSE HERMOGENES

Nombres de la madre: MANTILLA MARIA NATALIA

Fecha de expedición: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 1 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 172-066-48474



172-066-48474

Ing. Jorge Troya Fuent

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CORONEL CARVAJAL
JESSICA ESTEFANIA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
LA MAODALENA
FECHA DE NACIMIENTO - 1989-03-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

Nº 172133111-2

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V4444V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORONEL AMABLE GONZALO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARVAJAL MERCEDES GLADYS
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-05-11
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-05-11

TGA
NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE AGOSTO, 2017



009
JESSICA NE
009 - 031
NÚMERO
1721331112
CÉDULA
CORONEL CARVAJAL JESSICA ESTEFANIA
APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CALDERÓN
PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 3
ZONA 2



ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
SUMARIO DE
TUS VOTOS

CIUDADANA(O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
AUTENTICACIÓN DE LA JPS

IMP 002 201

[Signature]

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial BOY FÉ
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en 03 hoja(s).

Quito a, 01 NOV 2017

TGA

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



10

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1721331112

Nombres del ciudadano: CORONEL CARVAJAL JESSICA ESTEFANIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/LA MAGDALENA

Fecha de nacimiento: 22 DE MARZO DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CORONEL AMABLE GONZALO

Nombres de la madre: CARVAJAL MERCEDES GLADYS

Fecha de expedición: 11 DE MAYO DE 2012

Información certificada a la fecha: 1 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 5 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 174-066-48487



174-066-48487

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
N. 110363410-9

APellidos y Nombres:
PALACIOS PALACIOS
DAVID FRANCISCO

Lugar de nacimiento:
AZUAY
CUEENCA
HUAYMACAPAC

Fecha de nacimiento: 1995-06-04

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado civil: CASADO

Conyugue: CARLA MERCEDES AREVALO ROMERO





REGISTRACION SUPERIOR
INSTRUMENTOS PUBLICOS
MAGISTER

FECHA Y NOMBRE DEL ACTO:
PALACIOS BURNEO DARIO VIRGILIO

FECHA Y NOMBRE DEL ACTO:
PALACIOS JARAMILLO MARIA EUGENIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION:
LOJA
2015-05-29

FECHA DE EXPIRACION:
2020-05-29





NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION DUPLICADO
EXENCION O PAGO DE MULTA

Elecciones Generales 2017 Segunda Turno
110363410-9 001-0316

PALACIOS PALACIOS DAVID FRANCISCO
AMERICA LATINA EL CARIBE Y AFRICA
C.E. EN SAN JOSE
SAN JOSE

USD: 0
DELEGACION PROVINCIAL DE LOJA - MINGA

5260300
21/07/2017 15:04:26

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 020 hoja(s).

Quito a, 01 NOV 2017



TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



[Firma]

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1103634109

Nombres del ciudadano: PALACIOS PALACIOS DAVID FRANCISCO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

Fecha de nacimiento: 4 DE JUNIO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AREVALO ROMERO CARLA MERCEDES

Fecha de Matrimonio: 27 DE MAYO DE 2015

Nombres del padre: PALACIOS BURNEO DARIO VIRGILIO

Nombres de la madre: PALACIOS JARAMILLO MARIA EUGENIA

Fecha de expedición: 29 DE MAYO DE 2015

Información certificada a la fecha: 1 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 175-066-48509



175-066-48509

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN
Nº 110374626-7

CECILLA DE CIDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES: GUERRERO VILLALTA GALEO PAUL
LUGAR DE NACIMIENTO: LOJA
CANTÓN: CATAMAYO
FECHA DE NACIMIENTO: 1986-02-08
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL: DIVORCIADO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TITULAR: GUERRERO GALEO RODRIGO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: VILLALTA BERTHA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: LOJA
2017-08-27
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2027-08-27

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: INGENIERO

NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

ICM 17 07 842 08 180




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
3 DE ABRIL 2017

018
MUEBRO

018 - 313
MUEBRO

1103746267
CÉDULA

GUERRERO VILLALTA GALEO PAUL
APELLIDOS Y NOMBRES

LOJA
PROVINCIA
LOJA
CANTÓN
SAN SEBASTIÁN
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
LOJA




ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Andrés GARCÍA
DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO CIVIL

*Log
mu...*

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en UNA hoja(s).

Quito a, 01 NOV 2017

TGA
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Paul Guerrero Villalta

Número único de identificación: 1103746267

Nombres del ciudadano: GUERRERO VILLALTA GALO PAUL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/CATAMAYO/CATAMAYO (LA TOMA)

Fecha de nacimiento: 8 DE FEBRERO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: GUERRERO GALO RODRIGO

Nombres de la madre: VILLALTA BERTHA MARIA

Fecha de expedición: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 1 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDÓN - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 175-066-48533



175-066-48533

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA DGJ ENVIRONMENTAL CONSULTING CIA. LTDA.**

Reunida el 02 de agosto del 2017

En la ciudad de Quito, el día 02 de agosto del 2017, a las 10h00, en las oficinas ubicadas en la calle Nazareth 0E2-60 y Melchor Toaza, casa 3, conjunto Kendari, se reúnen los socios de la compañía DGJ ENVIRONMENTAL CONSULTING CIA. LTDA., en lo posterior denominada la "Compañía".

Actúa como Presidente Ad-Hoc de la Junta General de Socios, el señor Gabriel Cayetano Santelices Fierro, y como Secretaria Ad-Hoc, la señorita Diana Carolina Rosero Chávez.

La Secretaria Ad-Hoc informa a los presentes que de conformidad a la Ley, se dará inicio a la grabación de la Junta.

De conformidad con el Libro de Participaciones y Socios que se encuentra en medio magnético y bajo responsabilidad del representante legal, el Secretario Ad-Hoc prepara la lista de asistentes a la Junta General de Socios, de acuerdo con el siguiente detalle:

Socio	Capital Suscrito y Pagado US \$	Participaciones	Porcentaje %
Gabriel Cayetano Santelices Fierro	200.00	200	20%
David Francisco Palacios Palacios	200.00	200	20%
Daniel Alexander Segura Ramos	200.00	200	20%
Jessica Estefanía Coronel Carvajal	200.00	200	20%
Diana Carolina Rosero Chávez	200.00	200	20%
TOTAL	1000.00	1000	100%

La Secretaria Ad-Hoc deja constancia que los Socios presentes totalizan el 100% del capital social de la Compañía.

Por encontrarse presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, los socios resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, con el carácter de Universal (en adelante denominada como la "Junta"), para tratar el siguiente orden del día:

1. **Conocimiento y resolución sobre la transferencia de participaciones de la Compañía.**
2. **Conocimiento y resolución sobre el cambio de domicilio de la compañía y consecuente reforma parcial del estatuto de la compañía.**

El Presidente Ad-Hoc de la Junta dispone que se trate el Orden del Día acordado, y por Secretaria se da lectura al primer punto del Orden del Día:

1. **Conocimiento y resolución sobre la transferencia de participaciones de la Compañía.**

El Presidente Ad-Hoc toma la palabra e informa a la Junta que los señores Gabriel Cayetano Santelices Fierro, Diana Carolina Rosero Chávez, Jessica Estefanía Coronel Carvajal, y Daniel Alexander Segura Ramos, socios de la Compañía, le han manifestado su intención de transferir las participaciones que poseen en la Compañía.

A continuación el socio Gabriel Cayetano Santelices Fierro toma la palabra, propone y eleva a moción que se autorice la transferencia de participaciones que mantienen los socios a favor de los señores David Francisco Palacios Palacios y Galo Paúl Guerrero Villalta, de conformidad con el siguiente detalle:

Socio	Participaciones	Participaciones que se ceden a favor de David Palacios	Participaciones que se ceden a favor de Galo Guerrero
Gabriel Cayetano Santelices Fierro	200	200	0
Diana Carolina Rosero Chávez	200	100	100
Jessica Estefanía Coronel Carvajal	200		200
Daniel Alexander Segura Ramos	200	0	200

El Presidente Ad-Hoc consulta a los presentes si existe alguna sugerencia sobre la moción presentada u otra moción alternativa para consideración de los socios. Los socios apoyan la moción propuesta, por lo que el Presidente Ad-Hoc informa a los presentes que se debe proceder a votar sobre la moción propuesta.

El Secretario Ad-Hoc informa a los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no se puede modificar la moción propuesta.

Por lo expuesto y después de deliberar, el Secretario Ad-Hoc llama a los socios por orden alfabético para que, uno a uno, en voz alta, ejerzan su derecho de voto.

Al no haber votos en contra, en blanco, ni abstenciones, la Junta RESUELVE:

- 1.1. **AUTORIZAR** la transferencia de doscientas (200) participaciones de la compañía **DGJ ENVIRONMENTAL CONSULTING CIA. LTDA.**, de propiedad del señor Gabriel Cayetano Santelices Fierro, mismas que se encuentran pagadas en su totalidad, a favor del señor David Francisco Palacios Palacios.
- 1.2. **AUTORIZAR** la transferencia de cien (100) participaciones de la compañía **DGJ ENVIRONMENTAL CONSULTING CIA. LTDA.**, de propiedad de la señorita Diana Carolina Rosero Chávez, mismas que se encuentran pagadas en su totalidad, a favor del señor David Francisco Palacios Palacios.
- 1.3. **AUTORIZAR** la transferencia de cien (100) participaciones de la compañía **DGJ ENVIRONMENTAL CONSULTING CIA. LTDA.**, de propiedad de la señorita Diana Carolina Rosero Chávez, mismas que se encuentran pagadas en su totalidad, a favor del señor Galo Paúl Guerrero Villalta.
- 1.4. **AUTORIZAR** la transferencia de doscientas (200) participaciones de la compañía **DGJ ENVIRONMENTAL CONSULTING CIA. LTDA.**, de propiedad de la señorita Jessica Estefanía Coronel Carvajal, mismas que se encuentran pagadas en su totalidad, a favor del señor Galo Paúl Guerrero Villalta.

- 1.5. **AUTORIZAR** la transferencia de doscientas (200) participaciones de la compañía **DGJ ENVIRONMENTAL CONSULTING CIA. LTDA.**, de propiedad del señor Daniel Alexander Segura Ramos, mismas que se encuentran pagadas en su totalidad, a favor del señor Galo Paúl Guerrero Villalta.
- 1.6. **CONFIRMAR** que una vez que se haya procedido con la transferencia de las Participaciones, el capital social de la compañía **DGJ ENVIRONMENTAL CONSULTING CIA. LTDA.** estará conformado de la siguiente manera:

No. DE CÉDULA	SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
110363410-9	David Francisco Palacios Palacios	US\$ 500,00	500	50
110374626-7	Galo Paul Guerrero Villalta	US\$500,00	500	50

- 1.7. **AUTORIZAR** al Gerente General de la Compañía para que suscriba cuanto documento y realice todo acto necesario para el perfeccionamiento de la presente Cesión de Participaciones.
- 1.8. **AUTORIZAR** a los abogados Gabriel Santelices Fierro y/o Diana Carolina Rosero Chávez, para que conjunta o individualmente realicen todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de esta cesión de participaciones, con la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón correspondiente, así como su registro en la Superintendencia de Compañías.

2. Cambio de domicilio de la compañía y consecuente reforma parcial del estatuto de la compañía

El Presidente Ad-Hoc indica a la Junta que para el pleno cumplimiento del objeto social de la Compañía es necesario cambiar su domicilio del cantón Quito al cantón Loja y en consecuencia reformar parcialmente el Estatuto Social de la Compañía en su artículo segundo, cuyo contenido quedará de la siguiente manera:

"ARTÍCULO SEGUNDO: NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- "La Compañía tendrá su domicilio en el cantón Loja, provincia de Loja, de la República del Ecuador, lugar en el que se encuentra su sede administrativa; sin embargo podrá establecer agencias, sucursales y establecimientos en uno o más lugares dentro del Ecuador o fuera de él, previa resolución de la Junta General de Socios adoptada con sujeción a la Ley y a este Estatuto."

Una vez que el texto ha sido revisado y discutido por los Socios de la Compañía, el señor Presidente Ad-Hoc propone y eleva a moción que el artículo segundo del Estatuto Social de la Compañía sea reformado de acuerdo al texto presentado.

El Presidente Ad-Hoc consulta a los presentes si existe alguna sugerencia sobre la moción presentada u otra moción alternativa para consideración de los socios. Los socios apoyan la moción propuesta, por lo que el Presidente Ad-Hoc informa a los presentes que se debe proceder a votar sobre la moción propuesta.

6

El Secretario Ad-Hoc informa a los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no se puede modificar la moción propuesta.

Por lo expuesto y después de deliberar, el Secretario Ad-Hoc llama a los socios por orden alfabético para que, uno a uno, en voz alta, ejerzan su derecho de voto.

Al no haber votos en contra, en blanco, ni abstenciones, la Junta RESUELVE:

- 2.1. **AUTORIZAR** el cambio de domicilio de la Compañía del cantón Quito al cantón Loja y su consecuentemente reformar parcialmente el Estatuto de la Compañía **DGJ ENVIRONMENTAL CONSULTING CIA. LTDA.**, en su artículo segundo.
- 2.2. **AUTORIZAR** al Gerente General de la Compañía para que suscriba la Escritura Pública de reforma del Estatuto Social y para que realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de la resolución adoptada en la presente Junta.
- 2.3. **DESIGNAR** a los abogados Gabriel Santelices Fierro y/o Diana Rosero Chávez, para que de manera individual o conjunta, patrocinen a la Compañía en el proceso de modificación del objeto social y reforma de los Estatutos, y en consecuencia suscriban y presenten cuanto documento, escrito, petitorio se requiera ante el Registro Mercantil correspondiente, así como ante cualquier otra institución pública.

Por no haber otro punto que tratar en el Orden del Día, el Presidente Ad-Hoc de la Junta concede un receso de veinte (20) minutos para la redacción del Acta.

Reinstalada la sesión, se procede a la lectura del Acta, la misma que es aprobada por todos los presentes en fe de lo cual es suscrita por todos los presentes. Siendo las 11h00 y una vez que el acta ha sido leída y firmada por todos los asistentes, se concluye la Junta.

Al Expediente de Actas se agregarán los siguientes documentos:

- Copia del Acta.
- Grabación de la Junta de Socios.
- Copia de escritura de cesión de participaciones, una vez que haya sido inscrita en el Registro Mercantil correspondiente.
- Copia de escritura de reforma parcial del Estatuto de la Compañía.


Diana Carolina Rosero Chávez
Secretaria Ad-Hoc - Socio


Daniel Alexander Segura Ramos
Socio


Gabriel Cayetano Santelices Fierro
Presidente Ad-Hoc - Socio


Jessica Estefanía Coronel Carvajal
Socio


David Francisco Palacios Palacios
Socio



NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en TRES hoja(s).

Quito a, 01 NOV 2017

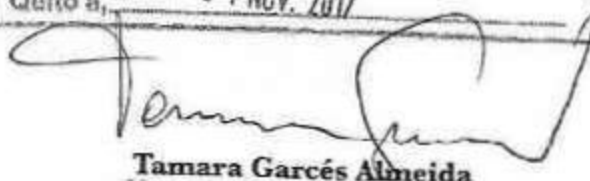
TGA


TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

Se otorga ante mi y en fe de ello confiero ésta
~~Por~~ copia certificada, firmada y sellada en

Quito a, 01 NOV. 2017




Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta-Quito D.M.



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

[Handwritten mark]

RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía DGJ ENVIRONMENTAL CONSULTING CIA. LTDA., celebrada el siete (07) de abril de dos mil dieciséis (2016), ante mí, Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del Cantón Quito, de la CESION DE PARTICIPACIONES otorgada por GABRIEL CAYETANO SANTELICES FIERRO, DIANA CAROLINA ROSERO CHÁVEZ, DANIEL ALEXANDER SEGURA RAMOS, SANDRA KATHERINE PAEZ MANTILLA; y, JESSICA ESTEFANÍA CORONEL CARVAJAL a favor de DAVID FRANCISCO PALACIOS PALACIOS y GALO PAUL GUERRERO VILLALTA, celebrada el primero (01) de noviembre de dos mil diecisiete (2017), ante mí, Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del Cantón Quito, que antecede.- Quito a primero (01) de noviembre de dos mil diecisiete (2017).-

N/E.M.P



[Handwritten signature of Tamara Garcés Almeida]
Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta del Cantón Quito





Factura: 001-002-000047742



20171701006002334

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701006002334

MATRIZ	
FECHA:	1 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (13:20)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN COMPANÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-04-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
SANTELICES FIERRO GABRIEL CAYETANO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718825712
ROSETO CHÁVEZ DIANA CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719702274
SEGURA RAMOS DANIEL ALEXANDER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803301983
PAEZ MANTILLA SANDRA KATHERINE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713108528
CORONEL CARVAJAL JESSICA ESTEFANIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721331112
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
PALACIOS PALACIOS DAVID FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1103634109
GUERRERO VILLALTA GALO PAUL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1103746267

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-11-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Dirección Nacional de Registro Mercantil de



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	62089
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/12/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1146
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /QUITO /01/11/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DGJ ENVIRONMENTAL CONSULTING CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 800 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.-SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION Nº 2097 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 16/05/2016.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMO-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILARROEL

